



**CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
**SESIÓN DE CONCEJO No. 047 DE 23 DE ENERO DE 2024**

**SUMARIO:**

**CAPÍTULOS**

**TEMA**

- I. Verificación del cuórum.**
- II. Instalación de la sesión.**
- III. Lectura del Orden del Día.**
- IV. Himno a Quito.**
- V. Segundo Debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, por la cual se incorpora las normas para regular el uso del Subsistema de Transporte Público Metro de Quito" (IC-ORD-CM-2024-002).**
- VI. Primer debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana para la Aplicación del Régimen de Remisión de Intereses, Multas y Recargos sobre Tributos administrados por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, sus Empresas Públicas, Agencias, Instituciones y Entidades adscritas, previsto en la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo (IC-ORD-CPF-2024-001).**
- VII. Segundo Debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa al LIBRO IV.7 sobre Ordenamiento Territorial del Código Municipal, que agrega Procedimientos de Post-Regularización y Levantamiento de Hipotecas en Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidado y Urbanizaciones de Interés Social y Desarrollo Progresivo en el Distrito Metropolitano de Quito (IC-O-COT-2024-001).**
- VIII. Primer Debate del Proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformativa a la Sección IV, Capítulo III, Título VII, Libro II.3 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, referente a los Premios en Temas de Género y Juventud" (IC-ORD-CIG-2023-005).**



**CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
**SESIÓN DE CONCEJO No. 047 DE 23 DE ENERO DE 2024**

- IX. Segundo Debate del Proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMDOT-PUGS-001-2021 de 13 de septiembre de 2021, que aprueba la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la Aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito (IC-O-CUS-2023-026).**
- X. Presentación por parte de la Administración General, sobre el informe de las resoluciones de traspasos en cada una de las dependencias del Municipio de Quito, período diciembre 2023. (Oficio Nro. GADDMQ-AG-2024-0034-O de 12 de enero de 2024).**
- XI. Clausura de la sesión.**

**Anexo.**



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO  
SESIÓN DE CONCEJO No. 047 DE 23 DE ENERO DE 2024

ÍNDICE:

| CAPÍTULO | TEMA   | PÁGINA         |
|----------|--|----------------|
| I.       | Verificación del cuórum. ....  | 1-2            |
| II.      | Instalación de la sesión. ....   | 2              |
| III.     | Lectura del Orden del Día. ....  | 2-3            |
|          | Alcalde dispone votación del Orden del Día. ....   | 3              |
|          | Votación del Orden del Día. (Aprobado). ....   | 3-4            |
| IV.      | Himno a Quito. ....  | 4              |
| V.       | Segundo Debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, por la cual se incorpora las normas para regular el uso del Subsistema de Transporte Público Metro de Quito" (IC-ORD-CM-2024-002). ....  | 4              |
|          | Concejala Fernanda Racines Corredores. ....  | 4-7, 11, 31-32 |
|          | Concejal Fidel Chamba Vozmediano. ....   | 7-8            |
|          | Asume la presidencia la concejala Fernanda Racines Corredores. ....  | 8              |
|          | Concejal Juan Báez Bulla. ....   | 8              |
|          | Concejal Darío Cahueñas Apunte. ....   | 9              |
|          | Concejal Bernardo Abad Merchán. ....   | 9-10           |
|          | Concejal Adrián Ibarra González. ....  | 10-11          |
|          | Asume la presidencia el concejal Darío Cahueñas apunte. ....   | 11             |
|          | Alcalde dispone votación del Proyecto de Ordenanza. ....   | 32             |
|          | Votación del Proyecto de Ordenanza. (Aprobado). ....   | 32-33          |
| VI.      | Primer debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana para la Aplicación del Régimen de Remisión de Intereses, Multas y Recargos sobre Tributos administrados por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, sus Empresas Públicas, Agencias, Instituciones y Entidades adscritas, previsto en la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo (IC-ORD-CPF-2024-001). .... | 11             |
|          | Concejal Fidel Chamba Vozmediano. ....   | 12-14, 17      |



**CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
**SESIÓN DE CONCEJO No. 047 DE 23 DE ENERO DE 2024**

|  |                  |
|--|------------------|
| <b>Asume la presidencia el Alcalde Pabel Muñoz López.</b> .....  | <b>14</b>        |
| Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano. ....   | 14, 27-31        |
| Christian Cruz Rodríguez, Administrador General. ....  | 14-17, 18-19     |
| Concejal Bernardo Abad Merchán. ....   | 18               |
| Concejal Héctor Cueva Cueva. ....  | 19               |
| Concejal Darío Cahueñas Apunte. ....   | 19-21            |
| Concejal Michael Aulestia Salazar. ....  | 21-22            |
| Concejal Andrés Campaña Remache. ....  | 22-24            |
| Concejal Diego Garrido Villagómez. ....  | 24-25            |
| Concejala Fernanda Racines Corredores. ....  | 25-26            |
| Concejala Joselyn Mayorga Salazar. ....  | 26-27            |
| Alcalde da por conocido el Proyecto de Ordenanza. ....   | 30-31            |
| <b>VII. Segundo Debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria al LIBRO IV.7 sobre Ordenamiento Territorial del Código Municipal, que agrega Procedimientos de Post-Regularización y Levantamiento de Hipotecas en Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidado y Urbanizaciones de Interés Social y Desarrollo Progresivo en el Distrito Metropolitano de Quito (IC-O-COT-2024-001).</b> ..... | <b>33</b>        |
| Concejal Michael Aulestia Salazar. ....  | 33-35, 44, 64-65 |
| Concejal Héctor Cueva Cueva. ....  | 35-36            |
| Concejal Gabriel Noroña Díaz. ....   | 36-37, 43        |
| Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano. ....   | 37, 42-43        |
| Concejal Adrián Ibarra González. ....  | 37-39            |
| Concejal Emilio Uzcátegui Jiménez. ....  | 39-41            |
| Concejala Diana Cruz Murillo. ....   | 41               |
| Concejala Blanca Paucar Paucar. ....   | 41-42            |
| Alcalde dispone votación del Proyecto de Ordenanza. ....   | 65               |
| Votación del Proyecto de Ordenanza. (Aprobado). ....   | 65-66            |
| <b>Asume la presidencia la concejala Fernanda Racines Corredores.</b> .....  | <b>44</b>        |



**CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
**SESIÓN DE CONCEJO No. 047 DE 23 DE ENERO DE 2024**

|   |              |
|---|--------------|
| <b>VIII. Primer Debate del Proyecto de “Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Sección IV, Capítulo III, Título VII, Libro II.3 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, referente a los Premios en Temas de Género y Juventud” (IC-ORD-CIG-2023-005).</b> .....  | <b>44</b>    |
| Concejala Joselyn Mayorga Salazar. ....   | 45-49        |
| <b>Asume la presidencia el Alcalde Pabel Muñoz López.</b> .....   | <b>46</b>    |
| Concejal Darío Cahueñas Apunte. ....  | 49           |
| Alcalde da por conocido el Proyecto de Ordenanza. ....  | 50           |
| <b>IX. Segundo Debate del Proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMDOT-PUGS-001-2021 de 13 de septiembre de 2021, que aprueba la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la Aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito (IC-O-CUS-2023-026).</b> ..... | <b>50</b>    |
| Concejal Adrián Ibarra González. ....   | 50, 62-63    |
| Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano. ....  | 50-51, 54-55 |
| Alejandro Aguayo, acreditado a Silla Vacía. ....  | 51-53        |
| Byron Ayala, Acreditado a Silla Vacía. ....   | 53-54        |
| José Simbaña, Acreditado a Silla Vacía. ....  | 55-56        |
| Concejal Diego Garrido Villagómez. ....   | 56-57        |
| Rocío Bastidas, Acreditada a Silla Vacía. ....  | 57-59        |
| Concejal Fidel Chamba Vozmediano. ....  | 59-60        |
| Concejal Michael Aulestia Salazar. ....   | 60           |
| Concejal Bernardo Abad Merchán. ....  | 60-61        |
| Concejala Diana Cruz Murillo. ....  | 62           |
| Alcalde dispone votación de la moción presenta por el concejal Adrián Ibarra. ....  | 63           |
| Votación de la moción presentada por el concejal Adrián Ibarra. (Aprobado). ....  | 63-54        |
| <b>X. Presentación por parte de la Administración General, sobre el informe de las resoluciones de traspasos en cada una de las dependencias del</b>  |              |



**CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
**SESIÓN DE CONCEJO No. 047 DE 23 DE ENERO DE 2024**

|  |              |
|--|--------------|
| <b>Municipio de Quito, período diciembre 2023. (Oficio Nro. GADDMQ-AG-2024-0034-O de 12 de enero de 2024). .....</b> | <b>66-67</b> |
| <b>Christian Cruz Rodríguez, Administrador General. ....</b>   | <b>67</b>    |
| <b>Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano. ....</b>  | <b>67</b>    |
| <b>XI. Clausura de la sesión. ....</b>   | <b>67-69</b> |



**CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
**SESIÓN DE CONCEJO No. 047 DE 23 DE ENERO DE 2024**

**ANEXOS:**

1. Convocatoria y Orden del día.
2. Presentaciones.
3. Resoluciones.
4. Resumen Ejecutivo de la sesión del Concejo Metropolitano de Quito.



**ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024**

En la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, ubicado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a las nueve horas diecinueve minutos del día veintitrés de enero del año dos mil veinticuatro, se instala la sesión presencial del Concejo Metropolitano de Quito, dirigida por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López. -----

En la Secretaría actúa la Dra. Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito. -----

SEÑOR ALCALDE. Buenos días con todas las concejales, buenos días con todos los concejales, con los equipos de trabajo, medios de comunicación, la ciudadanía que puede mirar esta sesión del Pleno del Concejo Metropolitano de Quito. Evidentemente, mi abrazo fraterno a quiteños y quiteñas que se conectan a través de los medios telemáticos que pone a disposición la Alcaldía para seguir las sesiones de este Pleno. De conformidad con lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, se ha convocado a esta sesión ordinaria, y le pido señora Secretaria que, para dar inicio formal de la sesión constate el cuórum de esta convocatoria. -----

**I**

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Buenos días señor Alcalde, buenos días señoras y señores concejales, buenos días al público presente. Con su autorización señor Alcalde, señor operador, por favor sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y el señor Alcalde, con la finalidad de verificar el cuórum previo a instalar la presente sesión. Dieciséis integrantes del Pleno del Concejo Metropolitano presentes señor Alcalde, si tenemos cuórum. -----

| <b>VERIFICACIÓN CUÓRUM – INICIO SESIÓN</b> |                 |                |
|--|-----------------|----------------|
| <b>NOMBRES</b>                             | <b>PRESENTE</b> | <b>AUSENTE</b> |
| 1. Bernardo Abad Merchán                   | ✓               |                |
| 2. Michael Aulestia Salazar                | ✓               |                |
| 3. Juan Báez Bulla                         | ✓               |                |
| 4. Darío Cahueñas Apunte                   | ✓               |                |
| 5. Andrés Campaña Remache                  |                 | ✓              |
| 6. Fidel Chamba Vozmediano                 | ✓               |                |
| 7. Diana Cruz Murillo                      | ✓               |                |
| 8. Héctor Cueva Cueva                      | ✓               |                |
| 9. Diego Garrido Villagómez                | ✓               |                |





**ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024**

|   |   |   |
|---|---|---|
| 10. Estefanía Grunauer Reinoso                  |   | ✓ |
| 11. Sandra Hidalgo Espinel                      |   | ✓ |
| 12. Adrián Ibarra González                      |   | ✓ |
| 13. Analía Ledesma García                       |   | ✓ |
| 14. Cristina López Gómez de la Torre            | ✓ |   |
| 15. Joselyn Mayorga Salazar                     |   | ✓ |
| 16. Wilson Merino Rivadeneira                   | ✓ |   |
| 17. Gabriel Noroña Díaz                         | ✓ |   |
| 18. Blanca Paucar Paucar                        | ✓ |   |
| 19. Fernanda Racines Corredores                 | ✓ |   |
| 20. Emilio Uzcátegui Jiménez                    | ✓ |   |
| 21. Ángel Vega                                  | ✓ |   |
| 22. Pabel Muñoz López, Alcalde<br>Metropolitano | ✓ |   |

**II**

**Ingres a la sala de sesiones el concejal Adrián Ibarra, a las 09:22. (16 concejales)**

SEÑOR ALCALDE. Queda instalada por lo tanto la presente sesión, y le pido que dé lectura al orden del día por el que fue convocado este Pleno. -----

**III**

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. "Por disposición del señor Alcalde Metropolitano, Pabel Muñoz López, de conformidad con lo previsto en el artículo 90, letra c); y, 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) me permito convocar a los miembros del Concejo Metropolitano de Quito a la Sesión No. 047 Ordinaria que se desarrollará el día martes 23 de enero de 2024, a partir de las 09h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, a fin de tratar el siguiente orden del día: I. Himno a Quito. II.- Segundo Debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, por la cual se incorpora las normas para regular el uso del Subsistema de Transporte Público Metro de Quito" (IC-ORD-CM-2024-002). III.- Primer debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana para la Aplicación del Régimen de Remisión de Intereses, Multas y Recargos sobre Tributos administrados por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, sus Empresas Públicas, Agencias, Instituciones y Entidades adscritas, previsto en la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo (IC-ORD-CPF-



**ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024**

2024-001). IV. Segundo Debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria al LIBRO IV.7 sobre Ordenamiento Territorial del Código Municipal, que agrega Procedimientos de Post-Regularización y Levantamiento de Hipotecas en Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidado y Urbanizaciones de Interés Social y Desarrollo Progresivo en el Distrito Metropolitano de Quito (IC-O-COT-2024-001). V.- Primer Debate del Proyecto de “Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Sección IV, Capítulo III, Título VII, Libro II.3 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, referente a los Premios en Temas de Género y Juventud” (IC-ORD-CIG-2023-005). VI.- Segundo Debate del Proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMDOT-PUGS-001-2021 de 13 de septiembre de 2021, que aprueba la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la Aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito (IC-O-CUS-2023-026); y, VII.- Presentación por parte de la Administración General, sobre el informe de las resoluciones de traspasos en cada una de las dependencias del Municipio de Quito, período diciembre 2023. (Oficio Nro. GADDMQ-AG-2024-0034-O de 12 de enero de 2024)”. Hasta ahí el orden del día, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria. Tome registro y votación para la aprobación del orden del día. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Señor operador, por favor, sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación de la aprobación del orden del día de la presente sesión. Diecisiete integrantes del Pleno del Concejo Metropolitano presentes señor Alcalde. Se pone en consideración del Pleno del Concejo Metropolitano, la aprobación del orden del día de la presente sesión. Señoras y señores concejales, señor Alcalde por favor sírvanse consignar su voto. Señor operador presente los resultados. -----

| NOMBRES                | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN | BLANCO | AUSENTE |
|------------------------|---------|-----------|------------|--------|---------|
| 1. Bernardo Abad       | ✓       |           |            |        |         |
| 2. Michael Aulestia    | ✓       |           |            |        |         |
| 3. Juan Báez           | ✓       |           |            |        |         |
| 4. Darío Cahueñas      | ✓       |           |            |        |         |
| 5. Andrés Campaña      |         |           |            |        | ✓       |
| 6. Fidel Chamba        | ✓       |           |            |        |         |
| 7. Diana Cruz          | ✓       |           |            |        |         |
| 8. Héctor Cueva        | ✓       |           |            |        |         |
| 9. Diego Garrido       | ✓       |           |            |        |         |
| 10. Estefanía Grunauer |         |           |            |        | ✓       |
| 11. Sandra Hidalgo     |         |           |            |        | ✓       |



ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024

|   |           |          |          |          |           |
|---|-----------|----------|----------|----------|-----------|
| 12. Adrián Ibarra                               | ✓         |          |          |          |           |
| 13. Analía Ledesma                              |           |          |          |          | ✓         |
| 14. Cristina López                              | ✓         |          |          |          |           |
| 15. Joselyn Mayorga                             |           |          |          |          | ✓         |
| 16. Wilson Merino                               | ✓         |          |          |          |           |
| 17. Gabriel Noroña                              | ✓         |          |          |          |           |
| 18. Blanca Paucar                               | ✓         |          |          |          |           |
| 19. Fernanda Racines                            | ✓         |          |          |          |           |
| 20. Emilio Uzcátegui                            | ✓         |          |          |          |           |
| 21. Ángel Vega                                  | ✓         |          |          |          |           |
| 22. Pabel Muñoz López,<br>Alcalde Metropolitano | ✓         |          |          |          |           |
| <b>VOTACIÓN TOTAL</b>                           | <b>17</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>05</b> |

Diecisiete votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobado el orden del día, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias señora Secretaria. Primer punto del orden del día. -

IV

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Primer punto del orden del día. "Himno a Quito". -----

SEÑOR ALCALDE. Segundo punto del orden del día, señora Secretaria. -----

V

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Segundo." Segundo Debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, por la cual se incorpora las normas para regular el uso del Subsistema de Transporte Público Metro de Quito" (IC-ORD-CM-2024-002)". -----

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra la concejala Fernanda Racines Presidenta de la Comisión, Vicealcaldesa de este Pleno. -----

CONCEJALA FERNANDA RACINES CORREDORES: Buenos días señor Alcalde, buenos días compañeras y compañeros concejales, buenos días a quienes nos acompañan hoy, los equipos técnicos en esta sala y a quienes siguen esta sesión por las diferentes redes sociales. Pongo en su conocimiento el informe para segundo debate, por la cual se incorporan las Normas para Regular el Uso del Subsistema del Transporte Público Metro de Quito, el mismo que ha sido trabajado por las y el integrante de la



## ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024

Comisión de Movilidad. Debo recordarles a ustedes simplemente como un tema de antecedente, que tiene por objeto regular las condiciones generales para la prestación y operación del servicio de transporte de pasajeros, con el objetivo de que se pueda viajar en armonía, con un buen comportamiento y, por supuesto, respetando la estadía, la circulación y la infraestructura que tiene que ver con el Metro de Quito. ¿Para quién está realizada esta ordenanza, este reglamento? Para el operador, que actualmente es la empresa que tiene un contrato por cinco años y que en un futuro será nuestro Municipio de Quito, así que por eso consta ahí tanto el operador como el Metro de Quito, luego serán los usuarios y visitantes de nuestra ciudad y a nuestra ciudad. Y por supuesto, comentarles lo que se trabajó en la Comisión de Movilidad desde que estuvo la última ocasión en este Pleno. Si pasamos a la siguiente lámina, podrán observar que el informe para primer debate fue conocido por el Concejo Metropolitano el 02 de enero, agradezco la participación de la compañera Vicepresidenta de la Comisión, la concejala Cristina López, que acertadamente llevó la sesión y pudo comunicarles a ustedes lo que se había trabajado en la Comisión para la elaboración del informe para primer debate, muchas gracias, Cris. Se recibieron observaciones de las y los concejales, aquí también quiero agradecerles a ustedes porque han participado de una manera activa, tanto el día de la sesión como con posterioridad en la remisión de sus observaciones por escrito. Se cumplió el procedimiento parlamentario y se recibió las observaciones entre el 02 y el 05 de enero. Posteriormente, la Comisión de Movilidad sesionó y en la sesión No. 15 conocimos las observaciones que fueron remitidas por las y los concejales, así como la pertinencia de las mismas. Pusimos en conocimiento de los equipos técnicos de la Secretaría de Movilidad y de la Empresa Metro de Quito, con la finalidad de que nos den su criterio técnico en relación a la pertinencia de dichas observaciones. Este criterio técnico, fue conocido por las y los concejales el 12 de enero dentro de esta sesión, que fue la sesión número siete extraordinaria, se debatió, conoció y aprobó el informe para segundo debate. Este informe, que fue puesto en conocimiento de ustedes porque fue convocado para la presente sesión, consta de 38 artículos, 6 secciones, 2 disposiciones generales, 4 disposiciones reformativas; se agregó una disposición transitoria y una disposición final. A continuación, en la siguiente lámina podremos encontrar cómo se modificó este texto en relación al primer debate; en total recibimos treinta y dos observaciones dentro del Pleno y por escrito, diez fueron remitidas por concejales, una también fue emitida por el señor Alcalde, doce fueron acogidas, dieciséis observaciones ya constaban en el informe para primer debate que elaboró la Comisión, así que imaginamos que los equipos técnicos quizás hicieron las observaciones sobre el texto inicialmente presentado. Sin embargo, la Comisión en un trabajo bastante arduo y debo agradecer por eso, mejoró este texto y como consecuencia, ya habían sido incorporadas dieciséis de las observaciones que nos pidieron que realicemos aquí en el Pleno, ya constaban, y cuatro fueron analizadas, pero debido a temas técnicos o se podría decir de técnica legislativa o en el fondo, no eran pertinentes a su inclusión. Estas treinta y dos



## ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024

observaciones están divididas en cinco ejes temáticos que son infracciones, ya vamos a ver quiénes la solicitaron y cómo cambió la Comisión, el trabajo comunitario que es una alternativa a qué podemos hacer en el caso de que se produzcan las infracciones, con el objetivo de que no se piense que lo que se quiere hacer es simplemente recaudar. Hablemos también sobre otro eje temático en el que solicitaron que se agreguen temas en relación a la prevención y la cultura Metro, se agreguen textos, así que también eso fue incluido el reglamento instructivo, que eso es parte de las disposiciones transitorias. Y, ayer recibimos una observación en relación a que se pueda agregar textos en una sola sección sobre los grupos de atención prioritaria, ya que se encontraban estos en cada parte pertinente, por ejemplo, en infracciones, en movilidad, en animales de compañía, pero se sacó de la regla general y se hizo una sección solo para los grupos de atención prioritaria de acuerdo a la observación del día de ayer. En relación a las observaciones, hablemos de las que tienen que ver con multas e infracciones. En el Pleno del Concejo Metropolitano y por escrito, el Alcalde Pabel Muñoz, el concejal Adrián Ibarra, el concejal Diego Garrido, el compañero concejal Héctor Cueva, el colega Bernardo Abad y así también el concejal Fidel Chamba, solicitaron que se endurezcan las penas en relación al mal uso del Sistema Metro de Quito. En consecuencia, antes para primer debate les habíamos puesto en su consideración, que las faltas o infracciones leves iban a ser sancionadas con un 10%, las graves con un 25%, y las muy graves con 50% de un salario básico unificado. En el informe para segundo debate que estamos poniendo en su conocimiento, las y el concejal integrante de la Comisión de Movilidad, hemos visto pertinente que conste la sanción por esas infracciones del 25%, 50% y 100%, con la finalidad de precautelar el bien superior, que en este caso viene a ser el Metro de Quito. Pongo en su conocimiento cuáles fueron los cambios que se incorporaron luego de las observaciones, por ejemplo, del concejal Adrián Ibarra y del concejal Diego Garrido en lo que tiene que ver con la temática de trabajo comunitario, se incorporó un artículo en el que se establece la posibilidad de sustituir las sanciones de orden pecuniaria con un trabajo comunitario. Gracias a las observaciones del concejal Garrido y del concejal Ibarra. En el siguiente eje temático, que es la Cultura Metro, se incorporó una disposición transitoria mediante la cual se otorga el término de 180 días para que la Empresa Metropolitana y la AMC, en coordinación con los órganos competentes, socialicen el contenido de esta ordenanza, con la finalidad de fomentar la Cultura Metro de Quito. Esto lo solicitó el concejal Héctor Cueva y el concejal Martín Vaca. También, hemos acogido la observación que realizó aquí en el Pleno la concejala Blanca Paucar, en relación al tiempo que se debe dar para la emisión de los instructivos y de los reglamentos; son treinta días. El concejal Andrés Campaña, como les informaba, nos solicitó que se realice una sección específica para lo que tiene que ver con la inclusión de grupos de atención prioritaria en la utilización de las diferentes instalaciones del Metro de Quito, que como consecuencia se retiraron artículos de la norma general y se creó una sección específica. La consecuencia de esto entre lo que aprobamos para segundo debate



## ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024

en la Comisión con las compañeras y el compañero concejal; y, los textos que hemos recibido entre el día viernes, el día lunes y el día de hoy, el proyecto para segundo debate el cual voy a mocionar que se someta a votación y aprobación, consta de cuarenta y tres artículos, siete secciones, dos disposiciones generales, cuatro disposiciones reformatorias, una disposición transitoria y una disposición final. Les agradezco a las y los compañeros concejales por la atención que nos han brindado, así como también indicar que, parte de algunas observaciones se han analizado por no ser pertinentes o no estar acorde con la técnica legislativa, no han sido incorporadas. También, informar a la concejala Blanca Paucar que, a nosotros no nos llegaron sus observaciones, hemos verificado en el Sitra que fueron remitidas a la Secretaría en el momento en el que su despacho nos puso en conocimiento, fueron incorporadas y como ustedes pudieron ver, ya están siendo parte del texto que pondríamos y someteríamos a votación el día de hoy. Con este antecedente, señor Alcalde, solicito que se apruebe el informe para segundo debate de la Comisión, mismo que el texto final pondremos en conocimiento de la Secretaría, con la finalidad de que pueda ser expuesto previo a la votación. -----

**Ingres a la sala de sesiones la concejala Sandra Hidalgo, a las 09:30. (17 concejales).**

SEÑOR ALCALDE. Gracias Vicealcaldesa. Tenemos moción, ya en su momento nos indicará el texto pertinente, pero tenemos pedido de palabra, procedo con ello. Concejal Fidel Chamba. -----

CONCEJAL FIDEL CHAMBA VOZMEDIANO. Señor Alcalde muy buenos días, quiteñas y quiteños, colegas concejales muy buenos días. Señor Alcalde, en primer lugar, quiero felicitar la toda la acción que ha realizado la Comisión de Movilidad, presidida por la concejala María Fernanda Racines. Asimismo, agradecer la gentil recepción de las observaciones que había realizado al proyecto de Ordenanza en la sesión anterior correspondiente. Sin embargo, de lo cual señora Vicealcaldesa, quiero solicitar de la manera más comedida, se pueda expresar alguna explicación respecto de algo que creo que es importante en el marco de lo que constituye un proceso de auditoría, respecto de lo que puede pasar en el transcurso de lo que significan las tarjetas de pago. En el Pleno anterior respecto del numeral cuatro del artículo No. 2937.22, que establece: "Saldo caducados. - La administradora definirá tiempo y condiciones de vigencia de los saldos, así como la liquidación de los fondos que no fueron utilizados"; en el Pleno anterior cuando se realizaron las observaciones, me había permitido mencionar. El artículo No. 17 de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, que establece: "Obligación del proveedor. - Es obligación de todo proveedor, entregar al consumidor información veraz, suficiente, clara, completa y oportuna, de los bienes o servicios ofrecidos, de tal modo que se pueda realizar una elección adecuada y razonable". En razón de este artículo, señora Vicealcaldesa, me había permitido solicitar al señor Alcalde, quien estaba presidiendo la sesión, que justamente es importante en este proyecto de



**ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024**

ordenanza establecer un plazo perentorio respecto de la caducidad, para que este plazo perentorio sea incluido dentro del artículo. Es mi objetivo más bien señora Vicealcaldesa, perfeccionar la norma; reitero mi agradecimiento por haber acogido, sin embargo, en el marco de lo que significa la auditoría de ingresos, un proceso de auditoría de ingresos respecto de lo que son los saldos caducados que se pueden dar, es importante que se establezca un plazo perentorio y que no la administradora a nivel discrecional pueda establecer el plazo perentorio. Por cuanto, obviamente, al establecerse que son los pagos que realizan las y los quiteños, debe establecerse definitivamente un plazo perentorio, pero que no sea de manera discrecional por parte de la administradora. Solicitaría, obviamente comprendo que ya se realizaron las observaciones, sin embargo, en el marco de lo que significa una auditoría de ingresos, es importante que se pueda establecer un tiempo perentorio para que no quede abierto el plazo respecto de lo que significa los saldos caducados respecto del uso o no que pueden hacer los usuarios, las y los quiteños, respecto del pago de tarjeta y/o movilización o transferencias que pueda hacer uno como pasajero dentro del sistema Metro de Quito. Solicitaría esto muy gentilmente señora Vicealcaldesa, agradeciendo y anticipando mi reconocimiento en razón de las observaciones acogidas. Muy amable, gracias. -----

**Asume la presidencia Fernanda Racines Corredores, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, a las 09:36. (16 concejales).**

SEÑORA VICEALCALDESA. Muchas gracias al concejal Fidel Chamba. Tiene la palabra, el concejal Juan Báez. -----

CONCEJAL JUAN BÁEZ BULLA. Señora Vicealcaldesa, señores concejales, compañeras concejales muy buenos días, a los que se encuentran en la sala y a los que nos ven por redes sociales. Sí, justamente señora Vicealcaldesa, felicitándole a la Comisión de Movilidad por todo el trabajo que están haciendo por nuestro Metro de Quito, pero también quiero hacer un llamado de atención a la Secretaría, en la cual en el informe de Comisión de Movilidad No. IC-ORD-CM-002, indica que en el uso de la palabra en el que hice, se menciona sobre el consumo de drogas en el sistema, a la cual tengo que informarle que no lo he hecho en ningún sentido el tema de consumo de drogas, al contrario, ratifico e indico la observación en la que había manifestado, que el Subsistema Metro de Quito constituye la columna vertebral del Sistema Integral de Transporte Público del Distrito Metropolitano de Quito, y que con el fin de sancionar drásticamente los actos de vandalismo, se sugiere que la infracción grave pase a muy grave, ya que tenemos que tener muy en cuenta que el Metro de Quito es la columna vertebral y que la Cultura Metro tiene que manifestarse muy adecuadamente. Vuelvo a ratificar, que el tema de vandalismo bajo mi sugerencia es que se mantenga en una infracción muy grave, para con eso apalancar un poco el tema de que no se siga produciendo vandalismo en nuestro Sistema Metro. Hasta ahí mi intervención, señora Vicealcaldesa. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024**

SEÑORA VICEALCALDESA. Muchas gracias al concejal Juan Báez. Tiene la palabra, el concejal Darío Cahueñas. -----

CONCEJAL DARÍO CAHUEÑAS APUNTE. Gracias señora Vicealcaldesa, saludos cordiales compañeros y compañeras concejales, a las personas que nos miran a través de las redes sociales. Quiero primero felicitar a la Comisión de Movilidad y en su persona a la Presidenta compañera Vicealcaldesa por el gran trabajo que se ha hecho, creo que es importante fomentar y mantener la Cultura Metro, creo que es necesario cuidar y mantener la infraestructura del Metro, pero no es menos importante y al contrario es súper importante, que aprovechemos las herramientas que tenemos para generar turismo a través de la oferta cultural. Y justamente para hacer eso la ciudad más linda del mundo, debemos tener organización y orden, pero también debemos tener oferta cultural y artística; con esto dinamizamos la economía e inclusive fomentamos la identidad. Digo esto, señora Vicealcaldesa, con el único afán de poder aportar en este proyecto de normativa. En el artículo 2937.32 que habla sobre las infracciones leves y sus sanciones, en el literal a) dice: "Realizar actividades culturales o artísticas dentro del subsistema sin la autorización correspondiente". Me parece que es importante que nosotros promovamos, como dije la cultura Metro, pero también debemos de empoderar el arte y la cultura. Creo que es necesario que tengamos este orden, me parece que aquí queda un poco suelto sin la autorización correspondiente, es decir, cómo se va a emitir las autorizaciones para que podamos, inclusive tener arte y cultura dentro del Metro. Por lo que me permito hacer una sugerencia bajo su venia, que es quien está al frente del proyecto señora Vicealcaldesa, de que podamos agregar una disposición general que diga el siguiente texto: "La Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito en coordinación con la Secretaría de Cultura, en el término de treinta días elaborará y socializará el instructivo correspondiente para realizar actividades culturales o artísticas dentro del subsistema previo a la autorización correspondiente". Espero que por el bien de los quiteños y las quiteñas del sector artístico y cultural, que es ese motor que genera inclusive turismo, este aporte pueda ser acogido y forme parte de la normativa. Hasta ahí mi intervención, señora Vicealcaldesa, muchas gracias. -----

**Ingres a la sala de sesiones la concejala Joselyn Mayorga, a las 09:41. (17 concejales).**

SEÑORA VICEALCALDESA. Gracias al concejal Cahueñas. Tiene la palabra, el concejal Abad. -----

CONCEJAL BERNARDO ABAD MERCHÁN. Muchas gracias señora Vicealcaldesa. Primero felicitarle a usted y a la Comisión que preside por haber realizado ágil y oportunamente esta importante iniciativa legislativa, para regular aspectos fundamentales sobre las obligaciones de todos los actores involucrados en la operación del subsistema Metro de Quito. Adelanto que estoy absolutamente de acuerdo con la





## ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024

iniciativa y votaré a favor, sin embargo, de la revisión del texto para segundo debate, me he permitido remitirle a usted, de hecho, contexto además, una observación que si bien es sencilla, es importante. En el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en su sección relacionada con la publicidad en espacios públicos artículo No. 2112, textualmente se señala: “Dentro de los medios de expresión publicitaria no autorizados a la publicidad con hojas volantes en el espacio público”. Eso dice la norma general, sin embargo, de lo anterior, el proyecto en su artículo No. 2937.15, numeral diecinueve sobre las prohibiciones a los usuarios y visitantes del subsistema, en el artículo No. 2937.34 sobre las infracciones muy graves y sus sanciones, abren la puerta para que se realicen actividades de publicidad con hojas volantes en el subsistema, siempre que exista “previa autorización de la operadora”. A nuestro modo de ver, señora Vicealcaldesa y Presidenta de la Comisión de Movilidad, si el Código Municipal establece una prohibición general para este tipo de actividades en el espacio público, y tomando en cuenta que el Metro de Quito y sus estaciones han sido consideradas ya como espacio público, no es recomendable que a través de esta normativa generemos una excepción en el subsistema Metro de Quito, más aún si consideramos que es una actividad que genera una importante cantidad de residuos que no son deseables en un sistema de transporte de calidad, y además, abre la posibilidad para que so pretexto de una autorización en cualquier actividad, se haga el famoso volanteo; y, en realidad consideramos que si es espacio público hay una norma clara que prohíbe aquello en el espacio público, mal podríamos ir nosotros en contra de una disposición general. Le he enviado obviamente a usted esta observación, espero sea acogida. Tengo entendido de lo que usted dio a entender que ha sido acogida, pero la reitero en el Pleno del Concejo. Eso nada más, gracias. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Gracias al concejal Bernardo Abad. Tiene la palabra, el concejal Adrián Ibarra. -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Muchas gracias señorita Vicealcaldesa, compañeras y compañeros del Concejo. Primero que nada, adhiriéndome a las felicitaciones de nuestras compañeras y compañeros hacia la Comisión que usted preside, y también a ese esfuerzo mancomunado que se ha realizado para que este reglamento primero esté en los menores tiempos posibles, y que venga desde esa construcción en función de lo que tiene que ser importante, que es el precautelar lo que es la más grande inversión en movilidad que se ha realizado en esta ciudad, por lo menos en la última década. Que quede absolutamente claro para todas esas personas que no se conducen de la inversión tan grande que se está realizando, inversión que, por supuesto la pagamos quiteñas y quiteños, que la pagaremos, que no se conduce y que con objetivo malicioso manchan las paradas, tratan de rayar los Metros, tratan de no tener normas culturales y de Cultura Metro como tal, dentro de estaciones y también dentro del recorrido. Que les quede claro que estaremos firmes y pendientes, qué bueno y me alegra



## ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024

saber que se ha acogido el pedido que realicé en el tratamiento anterior, acerca de hacer que las multas que se van a colocar a todas las infracciones, sean por lo menos del doble. Veo que sí se ha colocado elementos mucho más fuertes que realmente a quien quiera hacer daño al Metro, que sepa que también le va a costar, porque es una obra emblemática para todos y que debemos cuidarla. Si queremos que nuestra obra perdure para las futuras generaciones el cuidado es fundamental, y que cuidemos del Metro como cuidamos de nuestros hogares. Muchas gracias señorita Vicealcaldesa, muchas gracias a las y los miembros de la Comisión, a mis compañeras y compañeros también del Concejo, esperando que esto nos sirva y que realmente seamos nosotros de parte de quienes lo cuidamos, que realmente todos los días esa cultura más bien se transmita a que no tengamos que multar, a que tengamos más bien y que podamos cultivar en la sociedad que esta sea quienes cuiden de la obra y que no realmente tengamos que multar, pero si tenemos que hacerlo que sea con estas acciones de ejemplificadoras y que les duele en el bolsillo, a los enemigos de la capital que quieren destruir nuestro Metro de Quito. Hasta ahí mi intervención, muchas gracias compañero Presidente. -----

**Asume la presidencia el concejal Darío Cahueñas, Segundo Vicepresidente del Concejo Metropolitano de Quito a las 09:49.**

SEÑOR PRESIDENTE. Gracias compañero. Por favor, la señora Vicepresidenta nos ha pedido un tiempo para poder acoger las observaciones. Tiene la palabra, la señora Vicealcaldesa Fernanda Racines. -----

CONCEJALA FERNANDA RACINES CORREDORES. Muchas gracias por otorgarme la palabra. Solicito que de conformidad con lo que dispone el artículo No. 67.70 del Código Municipal, se otorgue a la Comisión de Movilidad la suspensión de este punto por treinta minutos, con la finalidad de poder incorporar las observaciones transmitidas por las y los concejales en este punto del orden del día, señor Presidente del Concejo. ---

SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, compañera Vicealcaldesa. En ese sentido, suspendemos momentáneamente este punto hasta poder tener el texto final y continuamos con el siguiente punto del orden del día por favor, señorita Secretaria. -----

### VI

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Vicepresidente. Tercero. “Primer debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana para la Aplicación del Régimen de Remisión de Intereses, Multas y Recargos sobre Tributos administrados por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, sus Empresas Públicas, Agencias, Instituciones y Entidades adscritas, previsto en la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo (IC-ORD-CPF-2024-001)”. --



**ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024**

SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señorita Secretaria. Tiene la palabra, el concejal Fidel Chamba. -----

CONCEJAL FIDEL CHAMBA VOZMEDIANO. Señor Vicealcalde muy buenos días, quiteñas y quiteños, colegas concejales; muy buenos días señores de la prensa que nos acompañan. En mi calidad de Presidente de la Comisión de Presupuesto conjuntamente con quienes conforman la Comisión de Presupuesto, concejales: Estefanía Grunauer, Adrián Ibarra, Diana Cruz, Héctor Cueva, me permito en representación de la Comisión, a nombre y en representación de mis colegas concejales, poner en consideración de ustedes la explicación previa y la explicación normativa, tanto orgánico; respecto del Proyecto de Ordenanza Metropolitana para la Aplicación del Régimen de Remisión de Intereses, Multas y Recargos sobre Tributos administrados por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, sus Empresas Públicas, Agencias, Instituciones y Entidades adscritas, previsto en la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo. Señor Vicealcalde, me permito realizar la explicación necesaria. Explicación previa, el artículo No. 37 del Código Tributario prevé los modos de extinción de obligaciones tributarias, señalando lo siguiente: "Solución o pago, compensación, confusión, remisión, prescripción de la acción de cobro y por transacción". En el caso que nos ocupa, la remisión es una forma de extinción de obligaciones, que en su artículo No. 54 del cuerpo legal referido, prevé que: "Las deudas tributarias solo podrán condonarse o remitirse en virtud de ley, en la cuantía y con los requisitos que en la misma se determinen", que guarda coherencia con el artículo No. 301 de la Constitución de la República del Ecuador. En el contexto de las normas señaladas, la remisión de obligaciones tributarias, podemos definirla como: "La condonación o cancelación total o parcial de las deudas fiscales que un contribuyente tiene con la Administración Tributaria", es decir, es el acto normativo mediante el cual se releva al contribuyente de la obligación de pagar ciertos impuestos, multas, intereses u otras obligaciones tributarias. Explicación normativa. Con fecha 20 de diciembre del 2023, se publicó en el Suplemento del Registro Oficial No. 461, Suplemento la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, que en su disposición transitoria primera contempla la remisión de intereses, multas y recargos por el pago total de obligaciones de carácter tributario. La disposición transitoria segunda de la norma en referencia, prevé que: "Los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas, agencias, instituciones y entidades adscritas, podrán disponer la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados de los tributos, cuya administración y recaudación les corresponda, inclusive el impuesto al rodaje, siempre que el pago se realice dentro del plazo previsto en la ley. Para el efecto, se debe emitir la correspondiente ordenanza dentro del término máximo de 45 días". En el suplemento del Registro Oficial No. 475 de fecha 11 de enero del 2024, se publicó la Ley Orgánica de Competitividad Energética, cuerpo legal que reforma la disposición transitoria primera



## ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024

de la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, extendiendo el beneficio de la remisión del 100% de intereses, multas y recargos que los contribuyentes que paguen total o parcialmente las obligaciones tributarias. En el marco normativo señalado, el señor Alcalde Pabel Muñoz, asume la iniciativa legislativa para el tratamiento del Proyecto de Ordenanza Metropolitana para la Aplicación del Régimen de Remisión de Intereses, Multas y Recargos sobre Tributos administrados por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, sus Empresas Públicas, Agencias, Instituciones y Entidades adscritas, previsto en la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, conforme se desprende del oficio No. GADDMQ-AM-2023-2145-OF, de 26 de diciembre de 2023. Dicho proyecto fue calificado mediante oficio No. GADDMQ-SGSM-2023-1222-M, de 28 de diciembre de 2023 por la Doctora Libia Rivas, Secretaria General del Concejo Metropolitano, dicha calificación fue notificada a la Comisión. Según el reporte de cartera vigente adjunto al oficio GADDMQ-DMF-2024-0127-O de fecha 19 de enero del 2024, suscrita por la señora Ingeniera Marcia Telpis, Directora Metropolitana Financiera, se observa que la cartera vencida total que adeuda al Municipio de Quito asciende a \$681'992.752,39, correspondiendo la suma de \$468'974.548,17 a obligaciones tributarias, mientras que la suma de \$213'018.204,22 es la cartera vencida a obligaciones no tributarias. Esta información me adelanto, señor Alcalde a solicitar, sea concedida la palabra al señor Administrador General con el objeto de que sea ampliada. En el contexto señalado, el proyecto de ordenanza que estamos tratando, colegas concejales, tiene por objeto establecer las normas para la aplicación de la remisión de intereses, multas y recargos respecto de impuestos, tasas y contribuciones especiales, cuya administración y recaudación le corresponde al gobierno autónomo descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, sus empresas públicas, agencias, instituciones y entidades adscritas previstas en la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo. Según lo indicado, el proyecto de Ordenanza plantea la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados de las obligaciones tributarias vencidas al 31 de diciembre del 2023, cuya administración y recaudación le corresponde única y exclusivamente al gobierno autónomo descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, sus empresas públicas, agencias, instituciones y entidades adscritas. El requisito sustancial para que los contribuyentes se acojan a este beneficio, es el pago total o parcial del capital de la obligación tributaria adeudada, en un plazo máximo de 150 días contados a partir de la publicación de la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo. El beneficio de la remisión también aplica a obligaciones que se encuentran en reclamaciones sede administrativa, judicial, constitucional o arbitral. Para el efecto, deberán realizar el pago del saldo del capital y presentar los desistimientos de los recursos o acciones administrativos, judiciales, constitucionales o arbitrales dentro del próximo de plazo máximo de 150 días contados a partir de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo. Colegas concejales, quiteñas y quiteños, es menester ser



**ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024**

conscientes y coherentes con la crisis que este momento aqueja, no solamente a los quiteños sino también a las y los ecuatorianos, por eso justamente el tratamiento de manera inmediata respecto del proyecto de ordenanza. Hacemos desde ya, señor Alcalde, colegas concejales, un llamado a las y los quiteños para el cumplimiento del pago de sus obligaciones tributarias. Señor Alcalde, colegas concejales, es importante que el Municipio de Quito envíe un mensaje claro y coherente a las y los quiteños, respecto del objeto de este proyecto de ordenanza mediante el cual se pretende la recaudación de impuestos no cobrados, sin embargo, de lo cual, este mensaje señor Alcalde, colegas concejales, tiene que estar cargado de una transparencia en el marco de absolutamente todas las obligaciones que tenemos para con las y los quiteños, en el marco de que estos tributos que van a ser pagados por parte de las y los quiteños, deben materializarse en bienes, obras y servicios, y así también proyectos de inversión para que las y los quiteños tengamos una vida digna como nos merecemos. Señor Alcalde, me permito solicitar sea concedida la palabra al señor Administrador para que pueda ampliar esta información. Así mismo señor Alcalde, reconozco el trabajo que se ha hecho con las distintas instituciones, con las distintas entidades, a la señora Directora Metropolitana Tributaria, la señora Directora Financiera, el señor Administrador, demás entidades que se han visto involucradas, así también a la Secretaría General a través de la Secretaria de la Comisión de Presupuesto. Muy amable señor Alcalde, gracias por la palabra. -----

**Ingres a la sala de sesiones el concejal Andrés Campaña, a las 09:56. (18 concejales)**

**Asume la presidencia Pabel Muñoz López, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 09:56. (19 concejales).**

SEÑOR ALCALDE. A usted concejal. Procedo con su pedido y le pido entonces al Administrador General, que en un tiempo máximo de diez minutos informe lo solicitado por el concejal, pero además ponga en contexto esta iniciativa que, quiero resaltar nuevamente cómo fue desarrollada. Pedí ser recibido en la Comisión Legislativa correspondiente de la Asamblea Nacional, solicitando que se incorpore la potencial remisión que podríamos hacer los GAD's en respeto a nuestra autonomía y a la voluntad que pueda tener cada gobierno autónomo descentralizado de querer hacerlo o no querer hacerlo, a mí me parece que es pertinente y por eso he presentado esta iniciativa. Así que, sobre esa base el señor Administrador General, proceda con lo solicitado por el concejal, y cualquier otra información que sea pertinente para el debate que desarrolla el Pleno en este sentido. -----

CHRISTIAN CRUZ RODRÍGUEZ, ADMINISTRADOR GENERAL. Este proceso de remisión no quiere decir que se están condonando los impuestos, es decir, no es que si



## ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024

alguien debía impuestos ya no va pagar porque el Municipio le está diciendo que no tiene que pagar. Todos los impuestos, tasas y contribuciones se tienen que pagar en el 100% del monto determinado o el monto que se deba cumplir, lo único que aplicaría esta remisión son para los intereses multas y recargos, es decir, los adicionales a ese impuesto, no estamos condonando impuestos a nadie. ¿Qué es lo que buscamos con esto?, ¿cuál es el objetivo principal que estamos buscando en esta administración? Es facilitar a que la gente que de una u otra manera no ha podido pagar sus impuestos en otros años, tenga un incentivo para que se pueda poner al día con el Municipio, y también señores, señoras concejales, hay que decirlo, buscamos tener un ingreso adicional en este año frente a un escenario en el cual el Gobierno Central no ha venido pagando de manera puntual sus obligaciones con el Municipio. Entonces, si el año anterior nos pagó en efectivo cuatro meses, necesitamos tener la liquidez para poder cumplir el presupuesto que hemos aprobado en este mismo Concejo. Entonces con ese contexto, entendiendo que no estamos condonando impuestos, tasas y contribuciones a nadie, la remisión únicamente aplicaría para lo que son intereses, multas y recargos. ¿A qué obligaciones? A las obligaciones tributarias generadas hasta el 31 de diciembre de 2023, es decir, todo lo que estuvo vencido hasta esa fecha y que haya generado intereses podría entrar en la presente remisión. ¿Qué nomás entraría dentro de esta remisión? Lo que haya generado intereses sobre los tributos administrados por Municipio de Quito, también sus empresas, las agencias y las entidades adscritas al Municipio, que como ya lo dijo el Presidente de la Comisión, se necesita tener un pago parcial o un pago total. ¿Hasta cuándo? La ley marca un plazo para poder cumplir estas obligaciones hasta el día 26 de julio de 2024, es decir, todos los que tengan obligaciones pendientes hasta esa fecha podrán pagar la totalidad o de forma parcial las obligaciones con el Municipio, para hacerse beneficiarios de esta remisión planteada. Si al 26 de julio el contribuyente no efectuó el pago total del capital, se activarán los intereses únicamente sobre el remanente no pagado hasta esa fecha, ese fue el cambio que se ingresó en enero, porque anteriormente el texto aprobado diciembre obligaba un pago total, en el texto que aprueban en enero incluyen también la posibilidad de poder hacer pagos parciales. ¿Cuáles van a ser los tributos objeto de la remisión? Tenemos que hacer la diferencia entre lo que son los tributarios de los no tributarios, ¿Cuáles van a ser objeto de remisión? Tenemos, los impuestos, en este caso el impuesto predial urbano o rural, el impuesto sobre solar no edificado, todo lo que sería patentes y 1.5 por 1.000 sobre activos totales, utilidad en la venta de bienes, alcabalas, el impuesto al rodaje de lo que sería vehículos. En lo que se refiere a tasas tenemos la tasa de seguridad o tasas autorización de funcionamiento; y, en lo que es la parte contribución, principalmente estamos hablando de la contribución especial de mejoras, que no estaría sujeto a proceso de remisión porque no son temas tributarios, son las multas de tránsito, es decir las que pone en este caso la AMT y las otras obligaciones no tributarias como son: regalías o concesión onerosa de derechos. A continuación, podemos ver a nivel ya de data de lo que es el



## ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024

Municipio de Quito, cómo está distribuida nuestra cartera vencida entre lo que es tributario y no tributarios. El total de la cartera vencida alcanza los \$681'992.752, distribuida entre lo tributario y no tributario. Vamos a hacer un análisis porque a eso va este proceso remisión acerca de las obligaciones tributarias. Como podemos ver, hay rubros que alcanzan el 96.4% de las obligaciones pendientes. ¿Cuáles son estos rubros? Lo que es predial, lo que es patente y  $1.5 \times 1000$ ; y, lo que es la contribución especial de mejoras, estos tres rubros que alcanza los USD 451 millones, son el 96% del total de la cartera que tenemos vencida, en lo que se refiere a aspectos tributarios. Si hacemos un análisis sobre estos tres rubros en particular, podemos ver como el total de la cartera que son los USD. 451 millones, están distribuidos entre capital, intereses, multas y recargos. El capital representa el 58.3% de la obligación, los intereses generados por ser cartera vencida el 34.6%, las multas el 1.4%; y, los recargos ocasionados por no cumplir la obligación a tiempo, el 5.7%. Entonces, sobre estos rubros: intereses multas y recargos aplicaría la remisión. Pero hemos hecho un análisis extra para conocimiento de este Concejo, que es incorporar dentro de esto también el concepto de prescripción, entonces, podemos ver los años en los cuales se han generado los tributos: 2023, 2022, 2021, entre lo que es capital el monto que entraría en proceso remisión, que estaríamos con los intereses, los recargos, las multas, y todo lo que estaría de años que ya estarían dentro de una posible prescripción. ¿Hacia dónde buscamos poner nuestro objetivo? En la cartera no prescrita. Como ustedes pueden ver, del total de la cartera de los \$451'000.000,00, un monto importante USD. 227 millones de dólares estarían dentro de un plazo de prescripción. Aquí también es importante poner en su conocimiento que la prescripción no puede ser de oficio, la prescripción necesita tener solicitud de parte, y eso lo que no nos permite hacer lo que se llama una depuración de la cartera, porque tenemos más del 50% de nuestra cartera que no se ha cobrado en ejercicios anteriores, que si entramos en un proceso de cobro el deudor puede decir: "¿Por qué me cobra sobre una cartera prescrita?" Entonces nuestro esfuerzo ahorita en nuestro análisis, nos vamos a enfocar sobre la cartera no prescrita que, en este caso alcanza la suma de lo que se refiere a capital USD. 172.4 millones de dólares. Sobre este monto, después de haber hecho un análisis de cuál es la cartera tributaria no tributaria, sobre eso la distribución y cuáles son los rubros de capital, intereses, muchos otros valores, hemos incorporado también el análisis de la prescripción, podemos determinar cuál sería la cartera objetiva sobre la cual quisiéramos entrar en el proceso prescripción; y, sobre la que hemos hecho unos diferentes escenarios. ¿Saber cuánto vamos a poder recaudar? No podríamos estimar ahora el monto exacto, pero sí podemos hacer diferentes escenarios en porcentajes. Si recordáramos el 10% alcanzaríamos tener una recaudación extra de USD. 17.2; 20% - USD. 34.4; 30% - USD. 51.7; y, un 40% que es la meta que buscamos y nos estamos planteando como administración alcanzar, son USD. 68.9 millones de dólares de recuperación de la cartera, sobre todo de capital de los intereses, como hemos visto anteriormente. Un tema ya de casuística de las dudas de qué es lo que entra, cómo entra



**ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024**

y cómo se calcula, el caso uno dispone el 100% del capital para el pago, es decir, el ciudadano tiene un monto pendiente y si quiero pagar cuánto quiero pagar, el 100%, no hay ningún problema, paga el 100% de su capital, se extingue la deuda. Caso dos, tiene facilidades de pago vigente, es decir, ya tenía una deuda con el Municipio, se acercó anteriormente, pidió un proceso de facilidad de pago a doce meses y estaba pagando, entonces, la ley lo que le dice y así está en la ordenanza también que lo planteamos, si el pago que ha venido haciéndose ciudadano ya alcanzó el 100% de su deuda, automáticamente extinguimos la deuda que tenía con Municipio, y si no estaba en el 100%, mandamos todo el pago que haya hecho anteriormente sobre el capital de la deuda y su nueva deuda sería el capital pendiente. Caso tres, si está una persona coactivada igual, si está en coactiva se recalcularía el monto de la deuda sólo sobre el monto del capital, puede pagar al capital y sale automáticamente el proceso de coactiva; y, si dispone del capital y no tiene todo para pagar ahora, sino que si dice; “quiero pagar gradualmente hasta el 26 de julio”, que es el plazo máximo que tiene, debe hacer una solicitud para que la Tesorería Metropolitana le habilite la opción de pago por partes. Entonces, estas serían más o menos las cuatro casuísticas que tendríamos en los casos de que los y las quiteñas deseen acercarse a cumplir sus obligaciones pendientes con el Municipio de Quito. También es importante recalcar que, aquí no entran los impuestos del 2023, porque los impuestos de 2023 uno tenía plazo de pagar hasta el 31 de diciembre de 2023 y se vuelven exigibles únicamente a partir del 01 de enero del 2024, entonces, si vieron en la distribución de impuestos, talvez llama mucho la atención que en el año 2023 como que el valor del capital es bajo y es porque no entran impuestos del 2023 que recién se volvieron exigibles el 01 de enero de este año. Eso en términos generales señoras y señores concejales, señor Alcalde, quedo pendiente de cualquier inquietud. -----

SEÑOR ALCALDE. Atentos a cualquier inquietud de los concejales. Devuelvo la palabra, al concejal Chamba. -----

CONCEJAL FIDEL CHAMBA VOZMEDIANO. Gracias señor Alcalde. Solicitar a usted se dé por conocido el presente proyecto, y, adicionalmente a eso señor Alcalde, me olvidé de hacerlo, pido mil disculpas también reconocer la predisposición para la construcción y entrega de manera inmediata de los informes correspondientes por parte de la Procuraduría del Municipio, a través suyo señor Alcalde, reconocer justamente la predisposición, se ha hecho un tratamiento de manera urgente en absoluta coordinación, yo diría incluso cronométrica con los despachos de los concejales, así también con las distintas entidades involucradas. Muy amable, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Con todo gusto concejal, qué bueno que sea así y sabe que cuenta con las instancias administrativas para cualquier apoyo. Concejal Bernardo Abad, tiene la palabra. -----





## ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024

CONCEJAL BERNARDO ABAD MERCHÁN. Muchas gracias, señor Alcalde. Una pequeña explicación que si lo permite me gustaría hacerle al señor Administrador General. En la explicación que da, muy clara además, no soy economista, intentó entender el tema, pero si la remisión está hasta el 26 de julio y tomando en cuenta que es un hecho real que muchas personas no pagan una serie de tributos y buscan, unas de forma legal otros de forma no tan legal, el que haya esta prescripción, no valdría la pena, y ese es un tema jurídico que no se si lo contempla la ley aprobada, es que a partir del 26 de julio haya una disposición que diga, muy bien, se ha dado esta facilidad, obviamente la remisión se puede pagar el capital, pero partir de eso facilitar los procesos de coactiva, porque ¿Qué es lo que está ocurriendo? No es que muchas personas no pagan porque no tienen, muchos no pagan porque no quieren y eso no es justo, porque obviamente las obligaciones tributarias, ya sea al erario nacional, ya sea a la administración municipal tienen que ser pagadas, es nuestra obligación, pero muchos no lo hacen. Repito, unos llevan incluso procesos de prescripción de forma legal y otros no tan legal y eso lo sabemos, entonces, no sé si sería posible, pregunto si es posible también mandaremos obviamente nuestra observación ya jurídicamente expuesta a la Comisión de Presupuesto, al concejal Fidel Chamba, pero poner a partir de 26 de julio si no se ha pagado por lo menos una parte, no se ha hecho el intento de pagar aquellas deudas de personas que ni siquiera han intentado el pago, simplemente que están a punto de prescribir, esas deudas se agiliza el trámite para que haya coactiva sobre esas deudas. Un poco la explicación, disculpen si estoy, repito, no soy economista, pero ¿Habría cómo hacer eso señor Administrador? -----

SEÑOR ALCALDE. Por favor, señor Administrador. -----

CHRISTIAN CRUZ RODRÍGUEZ, ADMINISTRADOR GENERAL. Buenos días señor concejal. Nosotros en ningún momento hemos parado ni vamos a parar el tema de la coactiva, que empiece el proceso de remisión no quiere decir que las labores de cobranza o de recuperación de la cartera las vamos a parar y seguimos el proceso coactivo. ¿Qué es lo que si hemos trabajado durante este tiempo? Es en un proceso de depuración de cartera, hemos establecido una meta de recuperación mensual mínima, hemos mejorado nuestros procesos de coactiva. Más o menos para tener un dato, el Municipio de Quito nunca ha rematado un bien, nunca ha embargado un bien de un deudor. Entonces claro, si no se aplican todos los mecanismos legales que se tiene para el seguimiento, la ejecución y la recuperación de la cartera, es lógico que como hemos planteado haya tanta cartera, y más del 50% de esa cartera ya en un plazo de prescripción. Entonces claro, enfocar los recursos para la cartera prescrita. Ahora, lo que estamos haciendo es lo que se denomina la cobranza de la cartera temprana, es decir, evitar que la cartera se siga deteriorando y ya no enfocar nuestros mayores esfuerzos sobre la cartera que ya está en un proceso de prescripción, porque hasta que le ubiquemos, le notifiquemos, y



**ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024**

embarguemos, nos solicita la prescripción. Entonces sí estamos, insisto, que empiece el proceso de remisión en el Municipio no quiere decir que se van a suspender los procesos coactivos, los procesos coactivos siguen, la única forma de suspender un proceso coactivo es pagando o haciendo un acuerdo de pago en este momento, hasta el 26 de julio. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias también concejal. Concejal Héctor Cueva, tiene la palabra. -

CONCEJAL HÉCTOR CUEVA CUEVA. Señor Alcalde buenos días, compañeros concejales buenos días. En sesiones de Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación presenté algunos oficios respectivamente, mediante las cuales presenté once observaciones, dos consultas y una recomendación, mismas que constan en el informe de la Comisión No. IC-ORD-CP-2024-01, y que fueron solventadas por escrito realmente por las Directoras Metropolitana Tributaria y Financiera, respecto a las cuales solicitó se efectúe el seguimiento de cumplimiento respectivo por el Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, y que constan sus respuestas por escrito con el expediente en la Secretaría General del Concejo. Efectivamente, este Proyecto de Ordenanza Metropolitana para la Aplicación del Régimen de Remisión de Intereses, Multas y Recargos; esto nos va a permitir beneficiar a todos los compañeros comerciantes de los mercados, centros comerciales del Distrito Metropolitano de Quito. Tenemos el conocimiento que existen varias deudas con el agua potable que alcanza aproximadamente a \$1'400.000,00 que se han venido incrementando cada año, sumando un total de \$521.450,00 sólo por concepto de intereses. Esta es la oportunidad para que, a través del pago del capital, el sistema de comercio se beneficie de un proceso de remisión de multas e intereses, a su vez que el Municipio de Quito también será beneficiado con una recuperación de cartera. Es importante señalar esto, ya que nuestros compañeros comerciantes van a ser beneficiados con esta ordenanza. Adicionalmente informar que, en el mes de noviembre junto a los representantes del sistema de comercio, hemos trasladado la solicitud de generar conexiones internas de agua potable a la Agencia Metropolitana de Comercio, para que por fin puedan obtener medidores individuales a cada uno de nuestros compañeros comerciantes. Felicitar a la Comisión por todo el esfuerzo que han venido haciendo para este proyecto de ordenanza, igualmente a las instituciones que han sido parte de este tema. Hasta ahí mi intervención, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal. Concejal Darío Cahueñas. -----

CONCEJAL DARÍO CAHUEÑAS APUNTE. Gracias Alcalde. Quiero iniciar también felicitando a la Comisión, felicitando a la Procuraduría por la agilidad en los informes, felicitándole al señor Administrador por el empeño que se está haciendo en esta norma, y también felicitándole a usted Alcalde, quien ha tomado la iniciativa y ha hecho que se



## ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024

atterrice en la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo sobre la normativa local, eso era muy importante, eso permite regularizar las obligaciones tributarias mediante esta remisión de ingresos, multas y recargos ya acumulados. Esto genera un alivio sin duda a los contribuyentes, eso es súper importante, sobre todo en la situación económica en la que se encuentra la ciudad y el país. He escuchado con atención la presentación del señor Administrador y creo que es esencial que este proyecto priorice la recuperación de deudas. Ya lo decía el concejal Abad, muchos no pagan porque no tienen, hay unos que no pagan porque no tienen, pero hay muchos que no pagan porque no quieren. Entonces digamos eso también es importante que nosotros consideremos, y, en ese sentido, es importante analizar la cartera, porque fui electo. Le comento señor Alcalde, compañeros, fui servidor municipal justamente en el departamento de coactivas de la Dirección Financiera, y por ejemplo, en el sistema de emisión de citaciones, probablemente en las citaciones para los juicios coactivos se emite citaciones para juicios coactivos de \$30,00 o \$40,00 dólares, cuando creo que se debería priorizar, hay contribuyentes que tienen títulos de crédito que están inclusive coactivados que sobrepasan los \$700.000,00, llegan a sobrepasar \$1'000.000,00 de dólares. Entonces, creo que es importante que nosotros, y aquí le quiero hacer la pregunta al señor Administrador, que nosotros o qué se está haciendo digamos en la Administración Financiera y desde la Administración General, para poder priorizar esta recuperación de cartera en función de los tipos de títulos de crédito. Esto lo digo justamente por lo que mencionaba el concejal Abad, no, hay muchos que no pagan porque no tienen y hay muchos que no pagan porque no quieren. Otra pregunta, quiero quedar claro ¿Qué pasa señor Administrador con los títulos de crédito prescritos que están coactivados? Es decir, ¿Si están prescritos y están coactivados sí aplica la condonación de los intereses y de las multas? Eso no me quedó tan claro. Finalmente, algo muy importante que dijo el señor Administrador en su presentación, y esto hay que decirles siempre a los vecinos y las vecinas, a los contribuyentes. Ojo, queridos ciudadanos y ciudadanas, esta normativa no quiere decir que se está condonando los impuestos, se está condonando digamos los recargos que generan los impuestos que son los intereses y las multas alrededor de eso, por eso creo que es importante y me permito hacer en este debate una observación, ya la voy a remitir por escrito a la Comisión pertinente. Creo que es importante que socialicemos y comuniquemos a la ciudadanía de manera adecuada y oportuna, porque tiene además un tiempo perentorio de ejecución. Entonces creo yo para nutrir este debate, que la Administración General en coordinación con la Dirección Tributaria y la Secretaría de Comunicación, deberíamos elaborar un plan, porque la gente después se entera y dice: “Han estado condonando los intereses”, y se entera el último día o no van, entonces, creo que es importante que elaboremos un plan de comunicación, para que la ciudadanía esté absolutamente al tanto. Hasta ahí mi intervención Alcalde, quedo pendiente de esas preguntas, gracias. --



**ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024**

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted señor concejal, segundo Vicealcalde de este pleno. Tiene la palabra, el concejal Michael Aulestia. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Muchas gracias señor Alcalde, un saludo cordial a usted, a los compañeros concejales, a la ciudadanía que nos sigue. Primero, iniciar felicitando en efecto la oportuna intervención de la Administración General para presentar este proyecto de ordenanza, iniciativa del Alcalde. Digo oportuna porque en efecto la normativa cambió dos veces, en diciembre y luego en este mes de enero; nos extiende un poco el plazo que parecería que nos ayuda como Concejo Metropolitano para el debate de este proyecto de ordenanza. Decirle al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, que cuente con el apoyo para esto, sobre todo cuando se tratan recursos que se podría recaudar para la ciudad. Señor Alcalde, quiero mencionar un tema que, entre otros, es de preocupación de la ciudadanía. Ahora también que se expresa o se manifiesta en las redes sociales, una raya más al tigre señor Alcalde en la AMT. En los últimos días, me parece que es a propósito de lo que estamos tratando en este momento que tenemos dos vías, la una es que se pueda acoger a la remisión, y la otra es que se pueda acoger a petición del administrado a la prescripción de una deuda. En los últimos días se ha estado subiendo Alcalde en la página, en el sistema de la AMT, multas, infracciones, obligaciones pendientes desde el año 2012, de vehículos que circulan en esta ciudad en los últimos días. Como usted conoce señor Alcalde y el señor Administrador, al momento de la matriculación de un vehículo que circula en la ciudad de Quito debe estar al día con todas las obligaciones pendientes, en los últimos días se han estado subiendo infracciones y obligaciones desde el año 2012, parecería que dentro de la depuración integral que hay que hacer en Agencia Metropolitana de Tránsito también hay que hacer una depuración del sistema, en virtud de que no podemos perjudicar a los ciudadanos y a los administrados de esta ciudad, le quiero pedir de favor señor Alcalde que disponga usted, a la Administración General que se pueda hacer una revisión de esto, porque entendería que como existe una obligación de la municipalidad de notificar infracciones, también existen derechos que hay que precautelar de los administrados, y en tal virtud, estamos en el 2024 y que en este momento estemos notificando multas u obligaciones del año 2012, me parece que no es lo correcto y eso es lo que hay que revisar. No les voy a dar la placa en este momento de un vehículo, pero ya aparece por ejemplo multa por convocatoria año 2015, multa por convocatoria año 2017, multa por convocatoria 2016, impuesto sobre los vehículos desde el 2019 al 2023, recargo por calendarización desde el año 2016 al 2020, recargo por retraso en el proceso completo de matriculación del año 2016, multa por mal parqueado del año 2012. Con esto, lo que quiero decir señor Alcalde, es que de ninguna forma nosotros vamos a incentivar a que las obligaciones y las infracciones no se cumplan en esta ciudad, pero sí necesitamos seguridad jurídica, para que el administrado también pueda en su momento interponer los recursos legales que corresponden. Esto, como les decía al principio señor



## ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024

Alcalde, una raya más al tigre de lo que sucede en la Agencia Metropolitana de Tránsito, que le pido por favor que sea revisado. Anticipo señor Presidente de la Comisión que, cuente con el apoyo para la aprobación de este proyecto de ordenanza. Gracias, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted concejal. Tiene la palabra, el concejal Andrés Campaña. ---

CONCEJAL ANDRÉS CAMPAÑA REMACHE. Buenos días Alcalde, colegas concejales y la ciudadanía. Este es un Proyecto de Ordenanza que está basada en la ley de Daniel Noboa, y yo lamento discrepar con mis compañeros, pero lastimosamente el proyecto de Daniel Noboa en materia tributaria fue idéntico al proyecto de reforma tributaria su momento de Guillermo Lasso y de Lenin Moreno, con los resultados nefastos que todos conocemos. Usted Alcalde fue asambleísta en su momento, hay compañeros presentes en esta sala como la Vicealcaldesa, como mi colega Emilio Uzcátegui, y conocen cuál es el fondo y el trasfondo de las remisiones tributarias. ¿Qué se hizo en este país en la última remisión tributaria? Se perdonaron \$300'000.000,00 de dólares solamente a los diez mayores deudores del SRI, y después de que se perdonaron \$300'000.000,00 de dólares a los mayores deudores del SRI, se nos pretende hoy subir el IVA, un impuesto regresivo que afecta sobre todo a los que menos recursos económicos tienen. Entonces, la política tributaria evidencia también cuál es la política en cuanto a la concentración o a la distribución de la riqueza y del capital, y, en ese sentido siempre me ha llamado la atención, ¿Por qué tenemos que nosotros condonar? Si bien es cierto intereses, multas y recargos, pero son \$200'000.000,00 de dólares del lucro cesante que este Municipio ha dejado de cobrar, porque como bien lo decía mi colega concejal hace algunos momentos, hay personas que teniendo no pagan. Por eso, he hecho un pedido a la Administración General, le he pedido al Administrador General que nos diga cuál es el top de los mayores deudores de la ciudad, porque Quito debería conocer quiénes son los que deben y no pagan, quienes son los que deben y evitan que se construyan nuevas obras, que se mejoren los servicios públicos en función de la ciudadanía. Siempre me he preguntado, porque asimismo como se pide la remisión tributaria de aquellos que no pagan, no es posible que los grandes poderes económicos del país como los bancos, que el año pasado entre el mes de enero y noviembre ganaron más de \$700'000.000,00 de dólares en utilidades, o las telefónicas que en el mismo periodo de tiempo ganaron más de \$250'000.000,00 de dólares, también no son solidarios con la situación crítica que atraviesa el país, pero lastimosamente lo que siempre pasa, es que se le pone el peso de la crisis a los que menos tienen; esa es una primera reflexión y una primera gran alarma que tengo sobre este tipo de iniciativas Alcalde, que comprendo, es en cumplimiento de una ley y que el GAD se está acoplando a ese cumplimiento normativo. También hay otra realidad y creo que es importante ahí que la Comisión y todos nosotros hagamos un trabajo que permita finalmente a través de estas normas beneficiar al otro segmento de



## ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024

la población, a aquellos que quieren pagar y que no pueden. Por ejemplo, existe un barrio entre el Comité del Pueblo y San Isidro del Inca, que se llama Barrio 18 de septiembre, son 124 socios que tienen una escritura madre, una escritura de acciones y participaciones, y que hoy día deben de impuesto predial \$31.000,00 dólares, de esos \$31.000,00, \$28.000,00 son de capital; y, \$3.000,00 corresponde a intereses, multas y recargos. Hacia allá debería estar entonces enfocado este proyecto de ordenanza. El colega Héctor Cueva mencionaba también la situación que atraviesa el sector comercial, sobre todo el sector comercial minorista, hacia allá debe estar enfocado este proyecto de ordenanza. Luego, el Administrador General ha expuesto, que se trata de \$460'000.000,00 de dólares de cartera vencida tributaria, de los cuales \$263'000.000,00 corresponden a capital y \$168'000.000,00 sería el monto que finalmente estaría sujeto a este beneficio tributario. Importante tener en cuenta este monto de casi doscientos millones de dólares y una advertencia también, si existe prescripción de las deudas esos montos y esas razones tienen que ser auditadas por la Contraloría General del Estado, porque hay que saber cómo actuaron el juez de coactivas y los secretarios de coactivas, porque muchas veces se deja prescribir intencionalmente las deudas para no cobrar, y eso es sujeto a observación de la Contraloría y al establecimiento de responsabilidades administrativas y civiles. Finalmente, Alcalde, no soy tampoco enemigo de la empresa, no soy enemigo de quienes generan trabajo, no podemos ser tampoco poco empáticos con un sector tan importante como sector turismo, que ha estado sufriendo las consecuencias de las crisis de los últimos años. Las cifras que por ejemplo da la Cámara de Comercio de Quito son escalofrantes, 90% de cancelaciones en los hoteles de la ciudad, 50% de reducción de las ventas de restaurantes, 100% de cancelación de eventos en bares y discotecas; esa es la realidad que atraviesa un sector importante de la ciudad. La semana pasada por iniciativa de la Comisión de Desarrollo Económico presidida por el colega Wilson Merino, tuvimos una reunión con más de catorce gremios productivos y empresariales; y, ahí se establecieron algunas recomendaciones, mismas que saludo que usted Alcalde siendo el representante máximo de la ciudad, ayer haya llevado al Presidente de la República. Recomendaciones como la necesidad de focalizar las restricciones, el toque de queda, como la necesidad de retornar a las clases presenciales, porque los padres que se ganan el pan de cada día no pueden ir a sus trabajos, porque en sus hogares están sus hijos estudiando; eso en el hipotético caso de que los hijos cuenten con todos los sistemas informáticos necesarios para conectarse en clases virtuales, porque la gran mayoría de la población ni siquiera tiene acceso al internet. En ese sentido, en esta agenda importante en donde también participó CONQUITO, la Secretaría de Desarrollo Productivo y la Competitividad, también surgieron algunas otras alternativas. Quiero pensar que la intencionalidad de todas estas medidas es realmente aportar a la reactivación económica, y, por ejemplo, en base a esa inquietud, en base a ese sentimiento de solidaridad, empatía con este importante tejido productivo y empresarial de la ciudad, por qué no pensar por ejemplo en los estímulos tributarios



## ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024

que establece el artículo No. 498 del COOTAD, que establece que, se podrán establecer reducciones hasta el 50% en las actividades productivas y actividades turísticas. El año pasado, por ejemplo, nosotros por concepto de LUAE turística recolectamos aproximadamente \$2'000.000,00 de dólares Alcalde, 4.500 establecimientos turísticos, 40.000 empleos directos, 170.000 empleos indirectos. Si queremos reactivar la economía, entonces establezcamos estímulos tributarios, aquellos que bien venían cumpliendo todos los años con el pago de los impuestos y que se beneficien en este año tan complejo por la crisis económica de estos beneficios, un estímulo que podría en el máximo costar \$2'000.000,00 de dólares, que beneficia nuevamente a 4.500 establecimientos turísticos, 40.000 empleos directos, 170.000 empleos indirectos; mientras tanto, ahorrémonos esos \$200'000.000,00 de dólares que pretendemos condonar a los grandes deudores de la ciudad. Muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias también concejal. Concejal Diego Garrido, tiene la palabra.

CONCEJAL DIEGO GARRIDO VILLAGÓMEZ. Gracias señor Alcalde, buenos días colegas concejalas y concejales, buenos días a todos los ciudadanos que nos siguen a través de las redes sociales y a quienes nos acompañan de modo presencial en esta sala. Primero señor Alcalde, felicitar su iniciativa de habernos acogido a esta parte de la ley propuesta por el Presidente de la República, que beneficia directamente a los ciudadanos y puede permitir dinamizar su economía y reactivar la economía de la ciudad. También, felicitar sus acciones del día de ayer que dan cuenta del interés de manejar esto con un liderazgo serio en beneficio de todos los ciudadanos. Creo señor Alcalde, que es importante señalar simplemente la distinción que tienen las divisiones de la administración tributaria del país, que están divididas en la administración tributaria central que representa el Gobierno Central, las administraciones seccionales que están marcadas por los Concejos Provinciales y los GAD municipales, y también, la administración tributaria es por excepciones que se tiene que ver con las empresas públicas. En ese sentido, veo la necesidad de incorporar como un considerando el artículo cuatro de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, que pretende simplemente ser más explícito en el caso de que en cinco días cada una de estas tengan la posibilidad de crear su propia norma al respecto para la recaudación de estos tributos, una vez aplicada la remisión voluntaria. Creo señor Alcalde, que es valioso más allá de lo legal, hacer hincapié en la iniciativa que tiene como finalidad poder recuperar la economía los ciudadanos, y también, atacar este fantasma de guerra que vivimos hoy en día; más allá de la percepción de inseguridad que podemos estar viviendo en una ciudad militarizada y llena de policías está el trasfondo real, que puede haber y la preocupación de esta acción política al respecto. No dejo de lado la realidad de que el crimen organizado se ha tomado las calles, las ciudades y los puertos, sobre todo, pero también considero importante estas medidas, las que usted ha sugerido ayer al señor Presidente, son



## ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024

importantes para notar que la ciudad necesita reactivarse. La inauguración del Metro le dio al centro de Quito y a la ciudad un dinamismo económico importante, que hoy se ha visto ha venido a menos, arrancamos un 2024 en el que la gente está gravemente golpeada, creo que más allá del beneficio que puede haber alrededor de ciertos sectores, hay que pensar en la gran mayoría y sin duda alguna esta remisión va a permitir que los ciudadanos y las ciudadanas quiteñas tengan una opción a trabajar y a dinamizar sus negocios y su economía familiar. Muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted concejal. Tiene la palabra, la concejala Vicealcaldesa Fernanda Racines. -----

**Sale de la sala de sesiones el concejal Darío Cahueñas, a las 10:43. (18 concejales).**

CONCEJALA FERNANDA RACINES CORREDORES. Muchas gracias señor Alcalde, muchas gracias a los compañeros concejales que han trabajado en este proyecto de ordenanza, vemos la importancia que tiene para la ciudad la cultura tributaria, para el país, y estamos conscientes de este tipo de acciones, que si bien es cierto dan una liquidez, que en este caso de acuerdo a la información dada por el Administrador podría ascender hasta \$68'000.000,00 de dólares para ser recaudados, también producen un efecto en cuanto a atacar o debilitar la cultura tributaria. Conuerdo con lo que se ha dicho en este Concejo que tal vez el mensaje es el más adecuado, que quienes pagan a tiempo no van a poder verse beneficiados por este tema, por la remisión, y sí quienes no han pagado a tiempo, porque esto está aplicando simplemente para quienes tengan multas y quienes tengan intereses y recargos por no ser unos contribuyentes responsables. Independientemente de mi criterio personal sobre la forma en la que actuó el Gobierno Central para aprobar una ley que permite a los gobiernos municipales que la remisión también se aplique para los tributos a cargo de los mismos, quiero hacer mis aportes a la ordenanza trabajada por la Comisión, luego de felicitar y reiterar mi respaldo al trabajo que están haciendo y al apoyo de este proyecto de ordenanza. En lo que tiene que ver con el artículo siete que se denomina: "presentación tardía de declaraciones", una vez incluso conversado con la Dirección Financiera y saber que se puede tener la posibilidad de que esto se haga, propongo que se reemplace el punto final y se agregue el siguiente texto: "El sistema informático de recepción de declaraciones deberá aplicar de forma automática la remisiones previstas en la presente ordenanza", esto en el marco de lo que siempre se ha señalado de parte de usted señor Alcalde, que el Municipio tiene que ser un facilitador y no un entorpecedor. Si el contribuyente bueno o malo presenta, ya hace su declaración tardía, debe aplicarse directamente la remisión porque estamos conscientes que lo está haciendo para poder hacerse beneficiario de la misma; eso es en el artículo siete. En la disposición general segunda, también solicitó que se sustituya el punto final y que se agregue que: "La remisión aplicará sin la necesidad de que los





**ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024**

contribuyentes tengan que realizar trámites administrativos adicionales”, en el mismo marco y en el mismo espíritu del artículo anterior, lo que pondré en conocimiento de manera escrita al Presidente de la Comisión con la finalidad de que sean incorporadas. Muchas gracias, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias también Vicealcaldesa. Concejala Joselyn Mayorga, tiene la palabra. -----

CONCEJALA JOSELYN MAYORGA SALAZAR. Buenos días con todos, con todas, muchas gracias señor Alcalde. Primero que nada, empezar felicitando el trabajo de la Comisión que ha realizado este proyecto de ordenanza, me sumo a las palabras de mis colegas, en que a pesar de que tal vez el sentido en el que trabajamos con la norma macro del Gobierno Central es un poco criticable, vamos a centrarnos en el Gobierno Central. Primero que nada, me preocupan dos cosas; creo que se ha mencionado bastante el departamento de coactivas, que sería en este caso el departamento que va a estar a cargo del cobro de todas las multas y demás. Me preocupa por una cosa, me preocupa la capacidad administrativa de la gestión de la ordenanza que hoy estamos conociendo dentro del Pleno, ponemos sobre la mesa en este caso que, es oportuno y necesario conocer: ¿Cómo vamos a trabajar?, ¿cuánto dinero vamos a recaudar? Pero creo más importante, tener claro cómo funciona estructuralmente el departamento de coactivas, creo que tal vez nosotros como nueva administración no conocemos cómo se encuentra estructurado este momento, hablamos de prescripciones, hablamos de que debería sancionarse a los funcionarios que permiten que prescriban, pero les tengo una pregunta compañeros concejales, ¿Sabemos cuántos casos tenemos actualmente en coactivas y cuántos casos se van a cargar a los secretarios que actualmente se encuentran trabajando en el departamento? Creo que es importante como Municipio siempre cuestionarnos esto y poner sobre la mesa la capacidad tenemos para administrar cantidad de casos que estamos trabajando y la capacidad de casos que vamos a recibir; si vamos a recibir más casos, creo que es puntual saber cómo estamos estructuralmente. También hablamos del tema de notificaciones y que estas deberían ser eficientes. Les pongo sobre la mesa colegas concejales si nosotros sabemos cuántos notificadores estamos manejando a nivel del Distrito Metropolitano de Quito para la cantidad de casos que se necesitan notificar, vuelvo y repito, si nosotros consideramos que esto es sumamente importante y que esto permite una mayor recaudación, cerca de \$68'000.000,00 de dólares, ¿Tenemos la capacidad administrativa de gestionar para que estos \$68'000.000,00 de dólares sean recaudados de manera oportuna? Creo que es pertinente y considero sugerir a la Comisión y también al Pleno del Concejo, el conocer cómo está funcionando el departamento de coactivas actualmente y si tenemos la capacidad administrativa para poder procesar esto, evitando precisamente que esta ordenanza quede únicamente en papeles y que sean los contribuyentes, sean los ciudadanos al final, quienes terminen por



## ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024

decirle al Municipio de Quito: “lo intenté pero no lo logré, porque no me atendieron, porque la atención no fue eficiente, porque la notificación llegó tardía”, que creo que es algo sumamente importante. Concejales compañeros, creo que es importante hacer de este Municipio un Municipio eficiente y que verdaderamente piense en las y los quiteños, y la manera adecuada de hacerlo es precisamente ponerlo sobre la mesa, si tenemos la capacidad administrativa de evitar que las ordenanzas que están pensadas en el beneficio de las y los quiteños, terminen únicamente en papeles. Muchas gracias, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted concejala. Quiero tomar mi palabra en este debate y después de ello dar por conocido este informe en primer debate. Lo primero que quiero decir es que, coincido en concepto con el concejal Campaña y por eso pensé dos veces antes de acercarme a la Asamblea Nacional a hacer esta solicitud. La primera, porque no estoy de acuerdo cuando las remisiones se convierten en una costumbre y hay muchos actores económicos que han buscado deberle al Estado para beneficiarse de la próxima remisión, en ese sentido no estoy en lo absoluto de acuerdo, sin embargo, ese tipo de comportamientos tampoco se ha desarrollado en la Capital de la República; pero la segunda vez que lo pensé es, no podemos no hacer nada respecto a una herencia vergonzosa que recibí y es una cartera vencida cercana a los \$700'000.000,00 de dólares, es decir, no intentar nada para poder cobrar al menos una parte de esa cartera vencida, me parecía también un despropósito. Por lo tanto, sí me pareció que era prudente que, en el marco de la autonomía, en primer lugar; dos, en el marco de la decisión, y tres, de la responsabilidad que pueda tener ya no sólo el Alcalde sino el Concejo en el debate democrático que estamos teniendo, de aceptar o no aceptar esa remisión para poder cobrar una parte de las deudas que mantienen algunos actores privados con el Municipio de Quito; así que este es el espíritu fundamental. Me ha parecido entonces por lo tanto prudente hacer algo para no quedarnos impávidos frente, insisto, a esa vergonzosa herencia de una cartera vencida tan alta. Lo segundo que quiero decir es que, coincido con el concejal Abad en el sentido de que debe haber un mensaje por lo tanto contundente, se abre una oportunidad para que pueda igualarse al menos en el capital que le deberá la municipalidad, de no hacerlo, debe ser más fuerte, más dura, más potente nuestra digamos tarea coactiva en ese sentido. Claro, tenemos a ratos un problema en cómo está establecido la ley para que una persona por ejemplo incluso determine que su deuda está prescrita, es ella la que tiene que activar el pedido y no necesariamente la municipalidad ejercer de oficio; y esto nos genera problemas también el registro contable, porque a pesar de que sabemos que hay algunas deudas que han pasado el tiempo y que es altamente probable que quien debe pudiera declarar la prescripción, debemos mantenerlas como deudas activas, y por lo tanto, estoy de acuerdo con que después de esta apertura y entendimiento de la situación económica del país, de la ciudad y esta posibilidad de que se perdone el pago de intereses, multas



## ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024

y recaudos, pero seamos exigentes en el pago del capital, si, seamos en cambio más severos en la posición de coactiva que debemos desarrollar adelante. Quiero decirle al Administrador General que coincido con su visión de prudencia, es la que yo también he pedido, pero sí quiero pedirle a él, a toda la administración y también a ustedes concejales y concejalas, que elevemos esa meta del 40% de lo que podemos cobrar, si nosotros hacemos después de aprobadas, si la logramos aprobar, pero si hacemos la comunicación debida, si nosotros fomentamos, si en cada espacio que estamos abrimos los canales para que esto suceda, yo quisiera que esa meta tenga al menos como piso un 60% para que sea más lo que podamos recaudar para el Municipio y que la meta realista en realidad de 60%, pueda tener una meta más optimista del 60%, esa meta realista del 40%, una meta del 60%. Y lo último que quiero decir antes de hacer una observación sobre artículo número ocho, es que esto va en consonancia de lo que ha sido nuestra marca de administración desde el primer día que asumí la Alcaldía de Quito, y desde que incluso antes de asumir tuve ya muchas reuniones con los sectores productivos. Para mí no es nada incompatible que podamos generar igualdad y equidad en los territorios en los que más necesitamos hacerlo y en los segmentos poblacionales en los que más necesitamos hacerlo, no es incompatible con la generación de riqueza al mismo tiempo, pero que esa riqueza esté basada fundamentalmente en el trabajo, que esa riqueza esté basada fundamentalmente en la producción, es decir, hay tipos de economía que uno puede impulsar y la economía que impulsa la producción y que por lo tanto genera trabajo, es esa la que necesitamos en la Capital de la República. Ustedes conocen, muchos han acompañado nuestras mesas de inversiones en distintos sectores, estamos por desarrollar una nueva alrededor de estacionamientos, que es algo que comentamos la semana anterior aquí, así que veo también muy buena predisposición de los actores privados de sumarse esa mesa de inversiones y vemos que muchos tienen buenos deseos, buenos propósitos de poder invertir en la ciudad y con la Alcaldía en algunos casos, y en otros que seguramente es la mayoría, invertir simplemente en la ciudad y no necesariamente con la Alcaldía, y para eso necesitamos una Alcaldía ágil, una Alcaldía que pueda facilitar los procesos de esa inversión. Espero que ustedes puedan presenciar dentro de poco un conjunto de memorandos de entendimiento que podemos tener con el sector privado sobre inversiones que piensan levantarse en la ciudad en los próximos tres o cuatro años. Así que, este ha sido nuestro talante desde el inicio de la administración, y no podíamos nosotros no mantener ese talante en la reunión que, por ejemplo, mantuve ayer con el Presidente de la República, donde fueron cuatro los pedidos que le hice de manera enfática y que han tenido una gran receptividad de parte de él, pero que soy también respetuoso del proceso de reflexión final que él deba tener y el proceso de decisión final. El primero, es el regreso inmediato a las clases, los chicos tienen que volver a las aulas y los padres tienen que volver a los trabajos; muchas veces por mantener, como bien decía el concejal Campaña, el único mecanismo de conexión que puede tener un chico que es el celular de la madre, la madre no puede asistir al



## ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024

trabajo y esto detiene aún más la economía, por lo tanto, me parece que esto es indispensable. Ojo, que hacerlo no significa en absoluto pedirle al gobierno que descuide la seguridad que tiene que dar en los establecimientos de educación y en la propia ciudad, es decir, esto implica más bien doblar los esfuerzos en materia de que la Policía, las Fuerzas Armadas puedan cuidar la ciudad. Lo segundo, que en realidad después de mi petición pasada por un intercambio de criterios con el Presidente, es que ese toque de queda pudiera quedar de una de la mañana a cinco de la mañana, porque cuando decimos de una, eso significa que los locales puedan estar abiertos hasta las doce. Hoy si decimos que es hasta las once puedan estar abiertos hasta las diez, porque la gente necesita al menos una hora para trasladarse ya a su sitio de trabajo. Tengamos presente que el Metro cada hora que no está abierto en este momento puede estar perdiendo \$15.000,00 por hora, por lo tanto, a nosotros también nos conviene que el Metro mantenga su horario habitual de funcionamiento que es hasta las once de la noche, por lo tanto, con el Presidente veíamos que esa posibilidad de manejar un horario de una de la mañana a cinco, sea lo factible en Quito. Claro, insisto, recibirá el asesoramiento, la visión que puedan tener los organismos de seguridad, pero me parece que también hay claridad del Presidente de la República y espero entender bien sus mensajes, de que necesitamos reactivar el sector económico. Eso va ligado con el tercer elemento, para mí la Plaza Grande es el corazón de la patria no solamente de Quito, si Quito es la capital de la República, si la Plaza Grande es prácticamente digamos la sede del poder ejecutivo en una estructura republicana, democrática, presidencial con la que tenemos, entonces, evidentemente la Plaza Grande expresa eso, y creo que todos tienen la preocupación de cuando no vemos a la Plaza Grande con vida, necesitamos recuperar esa vida y por lo tanto eso debería suponer el redimensionamiento del perímetro sobre el cual hay un vallado, que es entendible que sea el que cuide a la Presencia la República, pero que al mismo tiempo no deteriore más la condición económica de los vecinos del Centro Histórico. No voy a permitir que lo que nosotros hicimos, y me refiero al Municipio de Quito en su integralidad, lo que nosotros hicimos en diciembre con la mano, la coyuntura de inseguridad borre con el codo, es decir, creo que todos ustedes vieron que tuvimos un diciembre histórico respecto a ventas y respecto a dinamismo económico en el Centro Histórico, y ahora es doloroso que no podamos tener eso. El Presidente de la República también manejaba datos, él seguramente puede manejar otras hipótesis lo que fuera, pero manejaba datos de que de noviembre y diciembre fueron meses de gran presencia de población en el Centro Histórico y debería mantenerse así. Finalmente, le expuse además de comentarle que nosotros habíamos tomado una decisión a nivel de resolución, que parte de esa resolución planteaba la evaluación de los Centros de Rehabilitación Social que hay en Quito, que están en este momento en predios o en sectores claramente urbanos sobre los que después de esa evaluación habría que tomar decisiones. Esto lo sumo a un elemento que me parece que hay que tenerlo claramente para el sector turístico. Le acabo de dar la instrucción al Administrador General, que



## ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024

evalúe la posibilidad de que exoneremos del pago de la patente el sector turístico, al turismo por este año, si lo que tenemos es esa afectación en la economía en su conjunto, pero para el sector turístico y esto es muy doloroso para el Ecuador y para la ciudad, tenemos cancelaciones del 80% del 90% del 100%, eventos que querían hacerse, nosotros mismos no sé si seguimos todavía, todavía lo seguimos peleando, un evento por ejemplo de los Metros de América Latina que pueda desarrollarse aquí en Quito, a propósito de la inauguración del Metro de Quito, el turismo de convenciones también y el resto de turismo están perdiendo recursos. Por lo tanto, haremos este análisis para tomar la decisión que sea justa, no me gusta tomar las decisiones tampoco que sean privilegiadas sino las decisiones que sean justas y en ese sentido, pongo también eso en tapete. Finalmente Presidente de la Comisión, le quiero pedir a pesar de que la iniciativa es elaborada por mí pero esto pasa de una reflexión de los últimos días, que el artículo ocho y de esto le mandaré también de manera escrita Presidente, pudiera quedar de esta forma y solo voy a leer la primera parte: “Las personas naturales o jurídicas que hayan interpuesto por sus propios derechos o por interpuestas personas acciones administrativas de garantías jurisdiccionales, judiciales o extrajudiciales nacionales, internacionales en contra del Distrito Metropolitano de Quito y/o empresas y dependencias, no podrán acogerse a este beneficio salvo que retiren y desistan de esos procesos mencionados”. Esto me parece que es muy importante, no podemos permitir nosotros y le digo lo he visto, y me parece que ahí la justicia no debe permitir el abuso del derecho. Empresas que dicen ser serias que invierten en Quito pero que interponen acciones con jueces de cantones en los que buscan una resolución a medianoche, me parece que es absolutamente poco claro, es al menos poco claro con los intereses de la ciudad. Entonces, por ejemplo, si ya exploto un sector, tengo ganancias sobre ese sector, no le pago al Municipio, además interpongo una acción de protección y después quiero verme beneficiado por ejemplo de una remisión como estas, deben quedar absolutamente excluidas. A los medios de comunicación además pedirles que nos apoyen con la difusión de ese mensaje, cualquier persona natural o jurídica que haya presentado recursos administrativos, de garantías jurisdiccionales, judiciales o extrajudiciales en el país o fuera de ella, no pueden acogerse al beneficio salvo eso sí que desistan de esos recursos, y me parece Presidente que tiene que estar claramente mencionado. Después de cerrar este debate le enviaré por escrito, pero me parece que eso también es un mensaje igual de contundente, si abrimos la puerta y después no pagan, tenemos que proceder con coactivas. Y, si abrimos la puerta no pretendemos que por esa puerta pasen las vivezas criollas que están dejando ver algunas empresas que quieran invertir con Municipio, pero que le ponen acciones de protección en Santo Domingo y Yaguachi. Con eso termino mi intervención y cerramos. Doy por conocido entonces Presidente de la Comisión en primer debate y procedemos a retomar el punto que estaba previsto y que entiendo que la Presidenta de la Comisión, concejala Vicealcaldesa Fernanda Racines ya tiene sobre el punto del Metro de Quito. Recuérdenos



**ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024**

simplemente Secretaría, de volver a ese punto, díganos cuál es el punto para dar la palabra a la concejala Racines. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Previamente al segundo punto, me permito informar que en el que acabamos de concluir, había un acreditado a Silla Vacía que fue notificado para esta sesión pero que no asistió. El segundo punto al que regresamos señor Alcalde es el Segundo Debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, por la cual se incorpora las normas para regular el uso del Subsistema de Transporte Público Metro de Quito. Me permito informar, que la señora Vicealcaldesa, la concejala Fernanda Racines, ya ha remitido el texto final de votación, que también ha sido puesto en conocimiento de todos ustedes señor Alcalde, señoras y señores concejales. -----

SEÑOR ALCALDE. Vicealcaldesa Racines, tiene la palabra. -----

CONCEJALA FERNANDA RACINES CORREDORES. Muchas gracias señor Alcalde. Conforme lo señaló la señorita Secretaría, pongo en su conocimiento que, de acuerdo a las observaciones remitidas, los cambios han sido los siguientes. En el artículo No. 2937.15 el numeral diecinueve, fue sustituido por el texto propuesto por el concejal Abad, con la finalidad de que el volanteo sea una actividad no permitida en el Metro de Quito y de la cual tampoco puede requerirse una autorización previa de parte de la operadora. Es decir, esta actividad publicitaria no estaría permitida, pero las otras sí. En relación a la que solicitó el concejal Cahueñas fue incorporado en la disposición general quinta. La solicitud de nuestro compañero concejal Fidel Chamba fue incluida en el artículo No. 2937.5 en el numeral dieciséis, haciendo constar que el tiempo que tenga vigencia la recarga será de dos años a partir de la última vez que se haya efectuado la misma; como consecuencia también se cambió con una concordancia técnica legislativa, el artículo No. 2937.22 el numeral cuatro en lo que tiene que ver con el glosario, porque anteriormente se decía que el tiempo de vigencia de la recarga será aquel que establezca la operadora, pero sin embargo esto ha cambiado de acuerdo a lo solicitado y que fue acogido. Así también lo solicitado por el compañero concejal Juan Báez en el artículo No. 2937.34 en lo que tiene que ver a las acciones que puedan suponer daños al subsistema, se modificó de ser una infracción grave a una infracción muy grave. Estas han sido las modificaciones efectuadas compañeras y compañeros concejales. También deberé aclarar que a petición de la Procuraduría agradecemos el trabajo, se encontró un error de forma en lo que tiene que ver con el llamado de atención que tiene que ser verbal y se agregó que el llamado de atención que era la operadora a los usuarios por mal comportamiento será de manera verbal. Estos son los cambios que se han incorporado en el informe para segundo debate que fue remitido como texto final para votación a las



**ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024**

y los compañeros concejales a través de la Secretaría del Concejo Metropolitano. Señor Alcalde, solicito que se tome votación del texto final para aprobar el Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, por la cual se incorpora las normas para regular el uso del Subsistema de Transporte Público Metro de Quito. Muchas gracias, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejala. Tenemos moción, ¿Tiene apoyo la moción? Tiene apoyo la moción, proceda con registro y votación, señora Secretaria. -----

**Ingresa a la sala de sesiones el concejal Darío Cahueñas, a las 11:05. (19 concejales).**

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Señor operador, por favor sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación del texto final del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, por la cual se incorpora las normas para regular el uso del Subsistema de Transporte Público Metro de Quito. Diecinueve integrantes del Pleno del Concejo Metropolitano presentes, señor Alcalde. Se pone en consideración del Pleno del Concejo Metropolitano el texto final del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, por la cual se incorpora las normas para regular el uso del Subsistema de Transporte Público Metro de Quito. Señoras y señores concejales, señora Alcalde, por favor sírvanse consignar su voto. Acaba de ingresar el señor concejal Darío Cahueñas, veinte integrantes del Pleno del Concejo Metropolitano presentes. Señor operador presente los resultados. -----

| NOMBRES                | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN | BLANCO | AUSENTE |
|------------------------|---------|-----------|------------|--------|---------|
| 1. Bernardo Abad       | ✓       |           |            |        |         |
| 2. Michael Aulestia    | ✓       |           |            |        |         |
| 3. Juan Báez           | ✓       |           |            |        |         |
| 4. Darío Cahueñas      | ✓       |           |            |        |         |
| 5. Andrés Campaña      | ✓       |           |            |        |         |
| 6. Fidel Chamba        | ✓       |           |            |        |         |
| 7. Diana Cruz          | ✓       |           |            |        |         |
| 8. Héctor Cueva        | ✓       |           |            |        |         |
| 9. Diego Garrido       | ✓       |           |            |        |         |
| 10. Estefanía Grunauer |         |           |            |        | ✓       |
| 11. Sandra Hidalgo     | ✓       |           |            |        |         |
| 12. Adrián Ibarra      | ✓       |           |            |        |         |
| 13. Analía Ledesma     |         |           |            |        | ✓       |
| 14. Cristina López     | ✓       |           |            |        |         |
| 15. Joselyn Mayorga    | ✓       |           |            |        |         |



**ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024**

|  |           |          |          |          |           |
|--|-----------|----------|----------|----------|-----------|
| 16.Wilson Merino                               | ✓         |          |          |          |           |
| 17.Gabriel Noroña                              | ✓         |          |          |          |           |
| 18.Blanca Paucar                               | ✓         |          |          |          |           |
| 19.Fernanda Racines                            | ✓         |          |          |          |           |
| 20.Emilio Uzcátegui                            | ✓         |          |          |          |           |
| 21.Ángel Vega                                  | ✓         |          |          |          |           |
| 22.Pabel Muñoz López,<br>Alcalde Metropolitano | ✓         |          |          |          |           |
| <b>VOTACIÓN TOTAL</b>                          | <b>20</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>02</b> |

Veinte votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobado el texto final del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, por la cual se incorpora las normas para regular el uso del Subsistema de Transporte Público Metro de Quito, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias, veo que aquí estaba la gente de Metro de Quito y hay que mandarle un oficio con la comunicación del cumplimiento estricto de la normativa que estamos planteando, porque tampoco podemos permitir que quede una norma que buscaba poner sanciones duras y que no lo empecemos a implementar. Ventajosamente, sí vemos que hay un comportamiento distinto en Metro de Quito, pero todos los esfuerzos que haya para mantenerlo como fue inaugurado será valioso. Siguiendo punto del orden del día, señora Secretaria. -----

**VII**

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Cuarto. "Segundo Debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria al LIBRO IV.7 sobre Ordenamiento Territorial del Código Municipal, que agrega Procedimientos de Post-Regularización y Levantamiento de Hipotecas en Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidado y Urbanizaciones de Interés Social y Desarrollo Progresivo en el Distrito Metropolitano de Quito (IC-O-COT-2024-001). -----

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra, el concejal Michael Aulestia. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Gracias señora Secretaria, señor Alcalde. Esta iniciativa legislativa Alcalde que es fruto de los requerimientos de los ciudadanos que por años se han visto impedidos de poder, por ejemplo, regularizar su tierra por las trabas que la propia municipalidad, el ordenamiento jurídico que ha creado el Concejo Metropolitano justamente para estos sectores que a ratos no entendemos la lógica de cómo se legisla. Hay una presentación Alcalde que si usted lo autoriza podrían proyectar. -----





**ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024**

SEÑOR ALCALDE. Por supuesto, por favor el equipo técnico proceda con la presentación del concejal. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Como ustedes conocen, es el Proyecto de Ordenanza que trata la post regularización de levantamientos de hipotecas y multas, que la Comisión de Ordenamiento Territorial ha trabajado en este último tiempo. El 10 de enero asume la iniciativa legislativa de este Proyecto de Ordenanza los ex concejales miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial del anterior período, y se presenta a la Secretaría General. El 12 de enero de 2023 se verifica el cumplimiento de los requisitos y la Secretaría notifica a la Comisión el tratamiento. El 20 de enero de 2023 se da por conocido en la Comisión de Ordenamiento Territorial el Proyecto de Ordenanza. El 30 de enero se envían informes y consideraciones por parte de las distintas dependencias municipales. El 03 de marzo de 2023 la Comisión de Ordenamiento Territorial convoca a mesas de trabajo a fin de analizar y procesar las observaciones e informes de las dependencias municipales. El 31 de marzo de 2023 la Comisión de Ordenamiento Territorial pone en conocimiento los resultados de las mesas de trabajo y emite dictamen favorable para que Concejo Metropolitano conozca y trate en primer debate el Proyecto de Ordenanza, es así que el Concejo Metropolitano el 28 de abril de 2023, conoce en primer debate esta iniciativa. Parecería que hay otro formato de la presentación que también fue remitido a la Secretaría. El 18 de septiembre de 2023 la Comisión de Ordenamiento Territorial en sesión ordinaria conoce las observaciones presentadas; y, finalmente el 03 de enero de 2024, la Comisión de Ordenamiento Territorial conoce el borrador final del Proyecto de Ordenanza con los informes de las dependencias municipales, observaciones de los señores concejales, para que se elabore el informe para segundo debate. Quiero decirle al Concejo Metropolitano y al señor Alcalde que, en la Comisión de Ordenamiento Territorial con los concejales miembros de la Comisión, se ha agotado el debate, se recibido todas las observaciones de las dependencias municipales, así como de los colegas concejales en varias mesas de trabajo, a pesar que a ratos se ha recibido observaciones fuera del plazo que la propia Comisión lo ha determinado, pero aun así se ha acogido las observaciones. Los beneficios señor Alcalde de este Proyecto de Ordenanza, permitirá que los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados aprobados por este Concejo Metropolitano, puedan tener escrituras individuales, el acceso a créditos, el acceso a una herramienta jurídica que todos los ciudadanos lo podemos tener, compra – venta, el pago de impuestos, tasas y contribuciones a esta municipalidad de manera individual, la posibilidad de los titulares de estos predios a heredar, el incremento lógicamente del patrimonio, el ahorro en tiempo de trámites municipales. Con esto señor Alcalde, estaríamos solucionando problemas de hace más de seis años, de cerca de doscientos Asentamientos Humanos, de Hecho y Consolidado. Quiero decirle Alcalde que, en la Comisión también hemos observado en la parte legislativa que nos corresponde, y también en la parte técnica, su



## ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024

Proyecto de Ordenanza de la simplificación del trámite de regularización de asentamientos humanos, para que la normativa esté acorde, tanto esta que trata sobre los asentamientos previos y los nuevos asentamientos que serán regularizados. Evidentemente, este proceso también ayuda y contribuye a un desarrollo organizado de la ciudad, mejora los procesos de recaudación para el cobro de impuestos y tasas, subsanamos una falencia institucional generada posiblemente en la normativa que aprobó este Concejo Metropolitano en otras administraciones, celeridad en los procesos de levantamiento de hipotecas, se mejora el cálculo para el cobro de multas justas y efectivamente brindar una mejor atención a los ciudadanos y a los administrados. Señor Alcalde, previo a hacer mi moción, que me reserve el tiempo para luego de las intervenciones y las observaciones que serán presentadas en este Concejo Metropolitano, podamos escuchar a los colegas, que puedan presentar los textos alternativos y luego de eso me reserve otra intervención, señor Alcalde. Le agradezco. -----

SEÑOR ALCALDE. Por supuesto concejal. Tiene la palabra el concejal Héctor Cueva. --

CONCEJAL HÉCTOR CUEVA CUEVA. Gracias señor Alcalde, felicitar nuevamente a la Comisión, porque si es importante realmente ya ir definiendo este tema que ha sido muy grave para los barrios y tengo algunas observaciones que espero sean consideradas. Como observación considero que se elimine de los artículos 14 y 15 la frase donde dice: "de prohibición de enajenar en los casos que corresponda", por cuanto estoy proponiendo que se cancele de oficio mediante la incorporación de una nueva disposición transitoria; también una segunda observación, la redacción de la reforma del inciso cuarto del artículo 257, de la disposición reformativa única da lugar a confusión, presumiendo que el numeral uno, urbanizaciones sujetas a reglamentación general se elimine, por consiguiente, es necesario que se procese ese cambio. Tengo también una observación, disposición quinta, en el término de 30 días contados a partir de la sanción de la presente ordenanza se disponga que la Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación, elabore los lineamientos con el respectivo flujograma, con tiempos de despacho de cada área para el trámite de levantamiento de hipoteca, este cambio lo hago por cuanto cada administración zonal son territorios totalmente aislados y los trámites de levantamiento de hipotecas lo hacen sin lineamientos con el respectivo flujograma, con tiempos de despacho de cada área. Y la sexta observación, más bien considero que se incorpore una transitoria que dice: "Sexta.- Una vez sancionada la presente ordenanza, se modificará al Registro de la Propiedad para que de oficio se levante la prohibición de enajenar de los asentamientos humanos de hecho y consolidados, urbanización de interés social de desarrollo progresivo por concepto de garantía de ejecución de las obras, esta sugerencia la hago porque en las últimas ordenanzas ya no se estipula la prohibición de enajenar como garantía de obras en los asentamientos humanos de hecho y consolidados, solo queda la hipoteca, ese



## ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024

cambio se dio en el Concejo Metropolitano de la anterior administración, porque considero que no es justo poner la prohibición de enajenar ya que eran prácticamente dos garantías, por ejecución de obras y una forma de simplificación de trámites para los administrados, eso debe ser de oficio dicha cancelación, espero que sean acogidas estas observaciones al Presidente de la Comisión. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal. Concejal Aulestia sugiere, solicita que si hay modificaciones mejor si le envían el texto alternativo para un rápido procesamiento. Concejal Noroña tiene la palabra. -----

CONCEJAL GABRIEL NOROÑA DÍAZ. Señor Alcalde, compañeros concejales, concejalas. Este tema del proyecto de regularización de barrios, a la semana que tuve la suerte de representar a los quiteños como concejal yo ya fui abordado, le metí cabeza, apliqué un poco de conocimiento que se tiene en administración y no podía creer señor Alcalde, tamaña injusticia que el Municipio comete contra los ciudadanos. No es que me inventé, no es que no investigué, señor Alcalde, investigue y por eso al escuchar el tema de este proyecto de ordenanza, o sea, yo quiero meterle cabeza, porque yo entendí otra cosa con usted cuando socializamos en la parte externa del Municipio, ahora sí quiero entenderle bien, y vamos a hablar con números, con cifras, en las nueve administraciones hasta el 2021 se presenta 536 casos o temas para regularizar los barrios, ojo, aquí están involucrados todos, rurales, urbanos y todo lo demás, a fecha mayo 2021, esto dicen los papeles no me invento yo, estoy simplemente transmitiendo el mensaje, solo siete proyectos en la administración zonal fueron levantadas las hipotecas, siete proyecto, esto dice aquí clarito, Administración Eloy Alfaro dice. Señor Alcalde, no sé si el concejal Aulestia está poniéndonos otra ordenanza paralela o es la que hablamos con usted en la parte que estuvimos afuera y socializamos, donde se había dicho que ya no van a tener hipotecas y que más bien hay que pedir disculpas a todos estos barrios, hay que pedir una carta que se mande a toda esta gente, que hay que ser bien sinceros, como puede ser justo que por tener la escritura propia de mi terreno tenga que hacer yo el alcantarillado, el agua potable, el adoquinado ¿Cómo así señor Alcalde? Son competencias exclusivas del Municipio de Quito no del ciudadano que quiera tener una escritura de su casa, de su terreno y dejar a sus hijos en paz. Señor Alcalde, esas son las cosas que yo entendí que íbamos a cambiar con la ordenanza, yo le pido de favor, o sea, esta ordenanza como yo le veo, o proyecto, no le entiendo muy bien, con mucho cariño, esto se tiene que devolver, se tiene que archivar y tiene que saltar la ordenanza que estamos esperando, donde vamos a democratizar la tierra ¿Qué quiere decir eso? Vamos a descomplicar la vida a los ciudadanos, van a poder tener su tierra, van a poder pagar sus impuestos, van a ser dueños de lo que quieren e incluso va a existir reactivación económica, porque el lio que se tiene con derechos y acciones es un lio gigantesco, esa gente sufre. Yo si le pido con mucho corazón señor Alcalde, por favor, no sé en qué parte me perdí, no sé si no les



**ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024**

entiendo o yo soy el extraño aquí, pero quiero decirles, así no, señor Alcalde, rotundamente, esto tiene que devolverse, esto tiene que sentarse la mesa de trabajo y tenemos que presentar esa escritura que se comprometió señor Alcalde, yo estuve ahí, escuche y comprendí que va una ordenanza de regularización de barrios, pero ya sin hipotecas. Señor Alcalde, me disculpa, pero si me perdí quisiera una explicación nada más señor Alcalde. Muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted concejal, y tomo mi palabra como punto de información, no es contrapuesto, no hay contradicción concejal, y el concejal Aulestia lo decía en su intervención, ya fue presentado el proyecto de ordenanza, que es uno de los proyectos de ordenanza al que yo más empeño le he puesto porque además fue un ofrecimiento de campaña, que simplifique el proceso de regularización de tierras, simplifique el proceso de titularización y ya no pida garantías sobre este proceso de regularización y titularización, para la ciudadanía que se encuentra aquí presente, los mensajes que son importantes, este proyecto pasa de más o menos mil días, casi tres años el proceso regularización actual, a un proceso de unos doscientos días, ya fue ingresado y está en trámite en la Comisión presidida también por concejal Aulestia, mientras eso se aprueba, si, y cuando eso se apruebe rige hacia delante, mientras eso se aprueba tenemos que regularizar hacia atrás las garantías que ya están emitidas y que también es un lío su procesamiento que es lo que decía el concejal Aulestia, tendrían en esta iniciativa un mejor tratamiento. Entonces, no hay contradicción en lo que usted acaba de señalar, el proyecto de ordenanza que ya está discutiéndose, ya se está debatiendo en la comisión más bien yo le pido, y el concejal, pido algo que él mismo ya ha dicho, pero le quiero pedir concejal que se dé un poco de, sobre todo que cuando esté listo le podamos poner en primer debate, apenas este Concejo tome la decisión de aprobar o no, que espero que lo apruebe, de ahí hacia adelante ya no se pedirán garantías a los procesos de regularización y titularización, pero los que existen actualmente tendría en esta normativa un mejor tratamiento, ese es el tema; por lo tanto, si puede haber una confusión ahí que usted expresa, pero no hay contradicción concejal, esto rige hacia atrás, las garantías que fueron emitidas, las que hoy están vigentes y las que hay que dar tratamiento, cuando aprobemos ese proyecto de ordenanza hacia delante ya los procesos de regularización y titularización no pedirán garantía porque yo coincido con su reflexión. Cierro el punto de información, continuo con las palabras. Concejal Ibarra por favor. -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Muchas gracias señor Alcalde, compañeros y compañeras del Concejo. Primero, muchas gracias por su aclaración Alcalde, esto tiene que ver con, lastimosamente, lo que hemos heredado y si tengo que ser bastante claro y enfático con esto; para resumirlo de alguna manera, no sé y concuerdo con el concejala Aulestia no sé qué se pensó cuando se trató de instaurar este



## ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024

procedimiento, en el que también tengo que ponerme en el espíritu de mi compañero Gabriel Noroña, en el que le dejamos en la absoluta indefensión a nuestras vecinas y vecinos, porque su terreno lo tuvieron que hipotecar a la entidad que tenía que hacerles las obras. Entonces, en su momento y entendería que más por cuestiones operativas y administrativas de las administraciones, que tendrá que responder por sus actos, no se tuvo ni lo uno ni lo otro; entonces, barrios sin obras y vecinas sin escritura, el peor de los escenarios para quienes más lo necesitan, porque detrás y en la parte humana de esto está el legítimo y la expectativa del dueño de su propiedad de poseer un patrimonio, un patrimonio que en el país se legitima a través de una escritura pública, que con la misma puedan hipotecar, que con la misma puedan donar, que con la misma puedan vender o transaccionar su terreno; les dejamos o se les dejó lastimosamente en la indefensión, se les dejó lastimosamente en el limbo jurídico al no poder tener su titularización y tampoco obtener las obras necesarias. Tan importante es legislar a futuro como bien lo está haciendo la propuesta que usted la mencionó acerca de la regularización masiva de barrios que simplifica el trámite, que el compañero Aulestia nos explicó en reuniones anteriores, que bajamos de ciento diez pasos a la tercera parte y que esperamos que esa una solución integral de los cientos de barrios que tenemos por regularizar en nuestra capital, pero también tenemos hoy por hoy esta gran responsabilidad de desatar este nudo que se creó lastimosamente con una legislación que lo único que hizo fue caer en un círculo vicioso en la que ni la administración pudo solucionar los problemas de obras y los vecinos en el peor de los escenarios al no poder tener su titularización. Ante eso también agradecerle al Presidente de la Comisión la gran apertura que ha tenido al recibir las observaciones, participaciones en las diferentes mesas de trabajo así como en las comisiones para poder analizar el detalle de cómo destrabar esta situación en la que nos encontramos, que también lo decía a mi compañero Gabriel, ni siquiera sirvió de modo recaudatorio en el caso de que hubieran pensado en su momento de que este era el espíritu, porque tampoco se han logrado cobrar multas sobre los barrios que no han terminado las obras. Es responsabilidad de este Concejo y de esta administración brindarle las soluciones, tanto para las urbanizaciones de interés social de desarrollo progresivo, en su momento catalogadas, que después pasaron a ser asentamientos humanos, como también a lo que actualmente denominamos como los barrios irregulares, que tenemos esa necesidad y prioridad para ser regulados y que lleguen las obras y que vivir en dignidad no sea una aspiración sino que sea un derecho cumplido, y parte de esa dignidad es que nuestras vecinas y vecinos tengan la posibilidad de tener su lote a su nombre y que con este puedan hacer las expectativas que quieran. El otro día, y lo que decir como anécdota porque es la verdad lamentable, tal vez muchos de quienes comenzaron con sus lotes en los barrios, que tal vez, que actualmente se encuentran también en esta disyuntiva jurídica de no poder tener su titularización porque el barrio tiene una hipoteca han fallecido, yo recibo cientos de ciudadanos y en las visitas de los barrios me dicen, o están por fallecer, y no se ha logrado cumplir esa



## ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024

expectativa humana de poder tener patrimonio para donar a sus propios hijos. He hecho varias observaciones de forma que las he hecho llegar también al concejal Michael Aulestia, con acápite en los que les brindamos la posibilidad a los barrios de a través también de elementos jurídicos y a través de procedimientos puedan hacerse tanto las justificaciones de las obras así como también la validación del cumplimiento de las mismas de su momento; esperamos que con esta ordenanza y esperando también que el compañero Michael Aulestia, proponente de la ordenanza que estamos tratando, pueda acoger las mismas, que el día de mañana podamos realizar una titularización masiva, que creo que es lo que en justo derecho se merecen las vecinas y vecinos de nuestra capital. Muchas gracias señor Alcalde, hasta ahí mi intervención. -----

**Sale de la sala de sesiones el concejal Andrés Campaña, a las 11:25. (18 concejales).**

SEÑOR ALCALDE. A usted concejal. Recordar lo solicitado por el concejal Aulestia de que puedan ser enviados esos textos alternativos. Concejal Emilio Uzcátegui tiene la palabra. -----

CONCEJAL EMILIO UZCÁTEGUI JIMÉNEZ. Muy buenas tardes con todos y con todas, vecinos queridos que nos siguen por redes y a quienes se encuentran presentes el día de hoy. Yo de las cosas que más me han sorprendido cuando asumimos el reto de destrabar y de ejercer una representación política del Distrito Metropolitano de Quito fue ver la manera en la que el Municipio ha generado un sistema de permanente vulnerabilidad y de casi castigo y casi sanción a la pobreza. Y este es uno de esos casos donde queda clarísimo que ser pobre sale caro ¿Por qué? Para darles un poco de contexto de cómo terminaría esto en una situación de hipoteca de tu barrio, esto significa que tú en su momento probablemente fuiste víctima de un traficante tierras, pagaste por un terreno o por derechos y acciones en un lote donde no necesariamente se podría regularizar, esto significa que también adquiriste en papeles un lote que probablemente estaba en una zona de riesgo, que le pertenecía a alguien más y sobre el cual tú no tenías mayor conocimiento de estos eventos y por la facilidad del precio se accede a la compra de este tipo de inmuebles. Después de esto, en este terreno tu hiciste una ingente inversión, mucha gente ha invertido los ahorros de toda su vida para tener una casa de condiciones mínimamente precarias pero vivibles y después de todo el esfuerzo de toda tu vida resulta que evidentemente no tienes escrituras de esta casa, no eres en realidad dueño de ese terreno y que tiene que entrar en un procedimiento de regularización, que felicito que se está tratando en la ordenanza, fue un ofrecimiento de campaña y creo que aquí todos, liderados por el Alcalde, hemos empujado esa iniciativa. Pero imagínate, estas en esa situación, has invertido los ahorros de toda tu vida, no tienes escrituras, no tienes una verdadera propiedad respecto del inmueble, sobre eso tienes que entrar en un proceso que puede demorarse desde dos hasta veinte años para regularizar tu barrio, con los costos que esto significa, porque este proceso implica costos para emitir



## ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024

certificados, levantamientos topográficos, además del viacrucis que se vive dentro del Municipio; después de esto, ojo, y estos son los temas que vamos a solucionar con la ordenanza de regularización masiva, que es una propuesta y un acuerdo común de este Concejo Metropolitano, después de esto entrarías a la fase de hipoteca, es decir, después de que regularizaste tu barrio todavía no tienes escrituras y has gastado probablemente durante toda tu vida mucho más de lo que hubieras gastado adquiriendo un terreno en condiciones comunes, entras a un proceso en el que tú mismo tienes que hacer las obras de tu propio barrio que le corresponderían en otro caso al Municipio y luego, hasta que tú no realizas las obras dentro de tu propio barrio no se te libera la hipoteca, con lo cual implica que no puedes llegar a tener escrituras y con lo cual en estricto derecho no has consolidado la propiedad del esfuerzo de toda tu vida. Yo les prometo que si le contamos esto quizás a alguien que vive en otra ciudad, en otro país, terminaría absolutamente escandalizado; entiendo que la intención inicial de este tipo de normativas fue no fomentar los asentamientos irregulares, pero no olvidemos que el tema de manejo de asentamientos irregulares no es una cuestión de política pública, es un delito que tiene que ser perseguido, sancionado e investigado, cero tolerancia a los traficantes de tierra que juegan con el futuro de nuestra gente y, sin embargo, hoy nos encontramos ante el difícil desafío de darles una solución a quienes se han visto inmiscuidos en esta triste situación, no son pocos compañeros, los vemos todos los días en nuestras oficinas, estoy seguro de que todos ustedes al igual que yo cada vez vamos encontrando más situaciones jurídicas por las cuales no se han podido regularizar varios barrios de Quito, que son asentamientos que están desde hace varios años vivos, que siguen creciendo y que lamentablemente no han podido acogerse a un beneficio real. El día de hoy estamos ofreciendo una primera solución con el tema de las hipotecas a quienes después de este viacrucis ya tienen un barrio regularizar; por esto, quiero felicitar a la comisión, también quiero felicitar la iniciativa del Alcalde pero, sobre todo, quiero generar un compromiso de parte de todos los organismos del ejecutivo para que esta normativa, una vez aprobada, sea aplicada con la inmediatez del caso; no podemos, yo sé que muchas veces la carga administrativa y la carga de trabajo es enorme, la que se tiene en las zonales, en la Secretaría de Coordinación Territorial, en la Dirección de Avalúos y Catastros, yo sé que la carga es enorme, pero estamos enfrentándonos y dándole a la gente la posibilidad de solucionar un problema que han vendido arrastrando durante todas sus vidas, y muchos casos ni siquiera un problema heredado, porque como no tienen estructuras ni siquiera han tenido la capacidad de consolidar los hijos el esfuerzo de toda la vida de sus padres. En esto quería ser enfático en pedirles el esfuerzo máximo para que una vez aprobada esta normativa se aplique lo más pronto posible; pero bueno, ahora más bien contada la triste historia del pasado y ofreciendo también una normativa que facilite el proceso, es hora de mirar al futuro y ese futuro sin duda está en la ordenanza de regularización masiva, que nos compromete a todos queridos compañeros, así que más bien en esa instancia queremos hacer un especial énfasis en la facilitación de procesos, si



**ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024**

bien tenemos una estructura normativa que nos condiciona, nos habilita y nos limita muchas veces, si les pido que tengamos en cuenta que el interés principal aquí es responderle a la gente y, en ese sentido, el derecho, la ley y la normativa que nosotros generemos tienen que estar en segundo orden respecto a las necesidades urgentes de lo que están viviendo todos los días los quiteños y quiteñas; así que comprometernos a hacer ese esfuerzo conjunto. Adicionalmente, y como una observación muy en línea de acortar los ingratos tiempos, que muchas veces después de veinte años, un año o tres meses más parecen poco, pero en la vida de una persona que no ha podido consolidar su propiedad es mucho más; si solicitar que en la transitoria segunda se reduzca el plazo de aplicación a 90 días, esta transitoria respecta, pongo en consideración del Presidente de la Comisión, esta transitoria respecta al levantamiento de información de los asentamientos por parte de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, yo sé que quizás puede sonar un poco acelerado acortar plazos, pero es también porque tenemos conocimiento de que la Secretaría ya ha venido haciendo un trabajo constante y en coordinación con las zonales, quien les va a permitir acceder a esta información en menor tiempo y de esa forma va a permitir que la ciudadanía se acojan a estos beneficios un menor tiempo. Eso nada más, muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal. Concejala Diana Cruz tiene la palabra. -----

CONCEJALA DIANA CRUZ MURILLO. Buenos días Alcalde, buenos días compañeros y compañeras concejales. Primero, felicitar a la Comisión de Ordenamiento Territorial por la prolijidad y la celeridad en el tratamiento de este importante proyecto; primero que permite corregir una práctica perversa que ha venido teniendo el Municipio de Quito, lamentablemente se dejó en una absoluta inseguridad jurídica a muchas y muchos vecinos. Comparto totalmente lo expresado por mis compañeros concejales Adrián Ibarra y Emilio Uzcátegui, y también tengo la plena certeza que con la aprobación de este proyecto de ordenanza vamos a garantizar que vecinas y vecinos puedan vivir con dignidad y, en ese sentido, mediante oficio No. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0033-O, de fecha 23 de enero de 2024, desde mi despacho he enviado algunas observaciones que espero que el Presidente de la Comisión las pueda acoger. Señor Alcalde, aquí igual una recomendación, me parece súper pertinente que este proyecto sea puesto en práctica, se ejecute lo antes posible, pero también es importante que se pueda socializar con los barrios, es súper importante que la gente conozca de esta importante iniciativa. Hasta ahí mi intervención. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejala. Tiene la palabra la concejala Blanca Paucar. -----

CONCEJALA BLANCA PAUCAR PAUCAR. Gracias Alcalde, muy buenos días con todos los vecinos que siguen siempre a través de las distintas redes el trabajo que viene realizando el Municipio de Quito, el Concejo Metropolitano y sus comisiones. Un poco





## ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024

para también extender el por qué se han planteado algunas observaciones respecto a este proyecto de ordenanza, por ejemplo, en el tema del cálculo de multas, el incumplimiento de las obras a cargo de los titulares de los predios individuales estaban establecidos, se está planteando el cobro de la multa del 1%, pero en este proyecto también se especificaba que era hacia todas las obras, y no creemos que es pertinente sino que sea solamente hacia las obras faltantes; y les voy a poner un ejemplo específico, del asentamiento del Comité Pro Mejoras del barrio Nuevos Horizontes de Amaguaña, que fue regularizado ya mediante Ordenanza No. 0217 y sancionada el 29 de marzo del 2012. En el tiempo de aprobación de este asentamiento debían ejecutar las obras de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, aceras, bordillos, adoquinados en un 100%, porque no contaba con ninguna obra y el plazo tenía que ejecutar en ocho años; el plazo se venció en el 2020; sin embargo, a la fecha se ha podido solamente ejecutar lo siguiente: los bordillos en un 80%, las aceras en un 20%, adoquinado 0%, alcantarillado 0%, la luz eléctrica es lo único que tienen, que es el 100%, y agua potable el 0%; entonces, a quién le corresponde, en este caso, el adoquinado, el alcantarillado, el agua potable es al Municipio pero, sin embargo, son los vecinos que tenían que pagar y tienen que pagar el total del monto de las obras, ellos lo han ejecutado en bordillos y en aceras de alguna manera; sin embargo, con este ejemplo, que cumplieron dentro del plazo ese porcentaje, les vamos a aplicar supuestamente su totalidad de la multa, no creemos pertinente, por eso también dentro de los aportes está que sobre las obras faltantes solamente ahí se aplique el 1% que se está poniendo. De este ejemplo hay múltiples y muchísimos barrios que nos han visitado a la comisión y ahí hemos trabajado con todos los miembros, les hemos recibido en comisión para que puedan exponer y nos hemos enterado de las barbaridades que en realidad el Municipio ha realizado o viene realizando durante muchísimos años, como decía un compañero, vulnerando los derechos, por supuesto, cuando los obligados a hacer dichas obras específicas es el mismo Municipio; entonces, esa es la esencia, de alguna manera, de esta normativa que se ha trabajado en la comisión. Hasta ahí mi intervención Alcalde, gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejala. Quiero sumarme el debate con dos elementos; el uno respecto a la coincidencia que tengo, sobre todo, los señalamientos que han dicho que necesitamos un borra y va de nuevo y, por lo tanto, esa iniciativa legislativa que presenté, que ya está en trámite, solicitarle al Presidente y a la Comisión que pueda avanzar y ahora, en la que aprobemos, si supervisar, sobre todo a la Comisión, que no tengamos contradicciones entre ambas normativas. Lo segundo, es cierto, creo que el concejal Uzcátegui era muy claro en el ejemplo, esto es lo que yo criticaba; sin embargo, para no sobredimensionar expectativas lo cierto es que en lo que venga las obras podrán ser canalizadas de tres partes, de tres formas, porque la corresponsabilidad ciudadana también va a estar ahí, una es la elaboración o la ejecución directa de parte del Municipio, para lo cual después estamos obligados también a plantear la contribución especial de



## ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024

mejoras por las obras que se hacen en los barrios, pero también es legítima y válida la posibilidad de la congestión, es decir, una parte podría hacerse con trabajo comunitario, reconocido evidentemente por el Municipio y otra parte por la obra municipal. Pero también podría ser que barrios que tienen una organización social fuerte, contundente, avancen en las obras y en cambio ahí se reconocería ya la gestión directa del barrio, eso me parece que es importante. Y finalmente, para el Presidente de la Comisión, respecto a la última intervención de la concejala Paucar, claro, suena justo que si ya se avanzó con el 40%, 50%, 60% de las obras, la multa vaya sobre el porcentaje restante, pero sí quisiera pedirle a la Comisión y al Presidente, que solamente para cumplir ese propósito se fijarán en que la Administración lo pueda hacer, si la Administración no lo puede hacer quedaríamos con, digamos, la propuesta justa, pero con imposibilidad real de implementarlo, con lo cual me parece que en el texto del concejal Ibarra, se plantea la posibilidad de que a esos barrios, a esos asentamientos humanos que sí avanzaron con una parte, deban presentar sus representantes legales una declaración juramentada a la cual debería incorporarse un informe de algún especialista en la materia que dé cuenta de que esa declaración juramentada efectivamente es el 30% o el 35% o el 40%, el barrio podría cometer un error y decir que es del 40, cuando en realidad el avance es del 60, ahí el barrio se está golpeando a sí mismo, como también podría suceder lo contrario, que la declaración que el barrio crea que el avance de 60%, cuando en realidad, técnicamente lo que tenemos es un 40. Así que yo diría que ahí necesitaríamos la posición del barrio bajo una declaración juramentada, pero acompañando un informe, que le dé a la Administración más peso de verificar lo que el barrio dice que se ha avanzado. Le devuelvo la palabra, por lo tanto, al Presidente de la Comisión para que nos oriente como proceder en este momento, previamente a eso, si me permite concejal; concejal Noroña tiene la palabra. -----

CONCEJAL GABRIEL NOROÑA DÍAZ. Bien, señor Alcalde. El concejal Ibarra es chévere, me asesoró, gracias. Señor Alcalde, estamos entendiendo dos ordenanzas, perfecto, comparto el tema de que debemos ir dando la solución a estos problemas que hemos heredado, señor Alcalde, y la indignación no es contra usted, ni conmigo, ni con los concejales, simplemente la indignación es el sistema que hemos heredado, es un sistema creado, yo le digo, en una forma maquiavélica para hacer daño al más humilde de los humildes; entonces esta nomás es la indignación, señor Alcalde, pero hoy tengo entendido estamos hablando de dos ordenanzas diferentes y más bien yo, en este punto de información que usted muchas gracias me está dando, sí quisiera pedirle de favor, señor Alcalde, ponernos un plazo ya para debatir la nueva ordenanza que estamos esperando y están esperando muchísimos barrios, para poder ayudar y tener ya la regularización masiva en el distrito. Más bien señor Alcalde, muchas gracias por concederme la palabra. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024**

SEÑOR ALCALDE. A usted concejal. El concejal Aulestia nos orientará más o menos cómo está el trámite también de esa iniciativa legislativa. Concejala Aulestia. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Gracias Alcalde. Primero me quiero referir a lo último que mencionó usted y el concejal Noroña, el trámite de la iniciativa legislativa suya para la simplificación de la regularización de barrios en cuatro días estará listo el informe para primer debate, así se dispuso el día lunes, una vez que hemos conocido el alcance de un informe de la Administración General, así como observaciones presentadas por la concejala Blanca Paucar. Está corriendo ya el plazo, en cuatro días tenemos el informe que será puesto en conocimiento de la Comisión de Ordenamiento Territorial, no necesariamente en sesión ordinaria posiblemente podríamos convocar una sesión extraordinaria para que el Concejo Metropolitano lo pueda conocer inmediatamente, conforme el compromiso que asumí con usted Alcalde y la Comisión de Ordenamiento Territorial. En virtud, Alcalde, de que hemos recibido algunas observaciones y textos alternativos, como el procedimiento parlamentario así lo exige en esta etapa del proceso legislativo, quiero solicitarle que de conformidad al artículo 67.70 del Ordenanza de Procedimiento Parlamentario, pueda suspender este punto veinte minutos, para proponer el texto final al Pleno del Concejo Metropolitano y que el día de hoy, señor Alcalde, podamos aprobar esta ordenanza. Gracias Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. De acuerdo concejal, voy a suspender este punto para seguir en el tratamiento de los restantes, si al terminar los restantes o si se diera el caso hipotético de que terminamos los restantes y le faltara un poco de tiempo, extendiendo una suspensión para que podamos votar hoy mismo esta iniciativa. Pasemos al quinto punto del orden del día, por favor. -----

**VIII**

**Asume la presidencia, Fernanda Racines Corredores, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, a las 11:47. (17 concejales).**

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Quinto. "Primer Debate del Proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Sección IV, Capítulo III, Título VII, Libro II.3 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, referente a los Premios en Temas de Género y Juventud" (IC-ORD-CIG-2023-005). -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Muchas gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra la concejala Joselyn Mayorga. -----



## ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024

**Sale de la sala de sesiones la concejala Sandra Hidalgo, a las 11:51, (16 concejales).**

CONCEJALA JOSELYN MAYORGA SALAZAR. Muy buenos días nuevamente con todos y con todas. Señora Vicealcaldesa, solicito por favor que mediante Secretaría se pueda proyectar la presentación que hemos enviado, muchas gracias. Bueno, comentarles que a través de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social hemos presentado a ustedes, estimados concejales, el proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria en la Sección IV, Capítulo III, Título VII, Libro II.3 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, referente a los premios en temas de género y juventud. Previo a comentarles un poco lo que está dentro de la ordenanza, me gustaría comentarles que esto está signado con el número IC-ORD-CIG-2023-005, que fue aprobado en sesión extraordinaria de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, esto con el informe. Comentarles un poco con respecto a los objetivos del proyecto normativo, creo que durante el primer semestre de la gestión de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social se han tramitado algunos premios previstos en el Código Municipal; premios que tienen la intención precisamente de generar cercanía con la ciudadanía, de generar esta interacción y el reconocimiento a los logros que cada uno de los ciudadanos ha venido desarrollando en la ciudad de Quito; sin embargo, para nosotros y durante el tratamiento se detectó que si bien se dispone que nuestra comisión sea la responsable de tramitar cada premio, no se establece un procedimiento claro y, por tanto, no se garantiza el derecho a la seguridad jurídica de cada participante, a esto, sumado que tenemos dispersos los premios a lo largo del Código Municipal, es decir, cada administración o en administraciones pasadas se ha instalado un nuevo premio, premio que lamentablemente no ha sido agrupado en un capítulo que hable expresamente de este tema en particular. Pero voy a exponer el tratamiento de este proyecto, es importante para mí presentar ante ustedes los principales objetivos para efectos de comprensión del proceso llevado a cabo, los objetivos que tenemos son: Primero, establecer un proceso claro y transparente para que el Concejo Metropolitano de Quito otorgue anualmente premios en temas relacionados con actividades de promoción, de derechos y liderazgo juvenil. Crear un comité evaluador para cada premio, el cual estará conformado por instituciones municipales y un representante de las organizaciones sociales en materia de juventud, mujeres y población de las diversidades sexo genéricas, según corresponda. Prohibir la participación de candidatos o candidatas de elección popular, funcionarios del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito o funcionarios y/o servidores públicos que en su actividad laboral estén relacionados con el objetivo del premio. Siguiendo, por favor. En tanto a los antecedentes del tratamiento del premio, este proyecto normativo para primer debate se dividió en cuatro etapas y fue tramitado de acuerdo con el cronograma que fue aprobado por la comisión para tener en cumplimiento de tiempos; la etapa uno inició el 04 de septiembre de 2023, de la presente iniciativa legislativa del proyecto normativo ante la Secretaría



## ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024

General del Concejo, se presentó. Mediante memorando No. GADDMQ-SGSM-2023-0802-M, del 12 de septiembre de 2023, la Doctora Libia Fernanda Rivas Ordóñez, en su calidad de Secretaria General del Concejo de Quito, procedió con la calificación del proyecto de ordenanza en mención, en la sesión No. 8 ordinaria de la comisión, se emitió la Resolución No. SC-ORD-008-CIG-02, notificada mediante oficio GADDMQ-SGCM-2023-3997-O, de 21 de septiembre de 2023, dentro de la cual se resolvió tramitar el proyecto normativo a través de mesas de trabajo y solicitar la publicación del proyecto en el portal de Gobierno Abierto. Durante el desarrollo de la sesión No. 10 ordinaria de la comisión, se emitió la Resolución No. SC-ORD-010-CIG-03, notificada mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2023-4436-O, de 20 de octubre de 2023, la cual en la parte pertinente resolvió aprobar el cronograma de tratamiento para el primer debate en discusión. -----

**Asume la presidencia, Pabel Muñoz López, Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, a las 11:54. (17 concejales).**

En la segunda etapa, de acuerdo con el cronograma se recibieron las observaciones de los integrantes de la comisión y de parte también de la Secretaría de Inclusión Social; en mesas de trabajo los equipos de trabajo de los integrantes de la comisión, junto con delegados de la Secretaría de Inclusión Social y Procuraduría Metropolitana, se procesaron las observaciones y se realizaron las correcciones pertinentes, como resultado de esta acción se adjuntó el informe de comisión, la matriz del procesamiento de observaciones; la comisión definió un texto para la solicitud de informes correspondientes. En la tercera etapa, se presentaron los informes tanto de la Secretaría de Inclusión Social como de la Dirección Metropolitana Financiera y los informes de Procuraduría Metropolitana, mencionar que la Dirección Metropolitana Financiera en su informe indica que: “no se contemplan los valores a ser destinados a los premios en temas de género y juventud, Manuela Espejo y Dolores Veintimilla de Galindo, y para la Comunidad LGBTI, por lo tanto, no es posible efectuar el respectivo análisis para poder verificar el impacto financiero - presupuestario que tendría en los recursos municipales el aprobar el proyecto de dicha ordenanza antes mencionada”. En este punto es importante aclarar, compañeros concejales, que como se mencionó al inicio de la intervención, el objeto del proyecto no es determinar la obligatoriedad de un estímulo económico para cada premio, sino que esto sea facultativo y que dependa de la disponibilidad presupuestaria y de los informes pertinentes dentro de la secretaría encargada; la Secretaría de Inclusión Social, en este caso remite su informe de viabilidad, dentro de lo cual remite observaciones y en su parte señala que este proyecto es viable. Aquí me voy a detener un poco porque actualmente y dentro de sus observaciones, yo contemplo que esto suceda, es que recibamos una observación con respecto al carácter económico, el informe de carácter económico por parte de la Secretaría de Inclusión



## ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024

Social se encuentra pendiente, ya que dicha institución se encontraba realizando cambios a nivel de direcciones y, por lo tanto, no ha sido enviado de manera oportuna el informe económico. Con respecto al informe de viabilidad jurídica, la Procuraduría Metropolitana en su informe establece que el Concejo Metropolitano es competente para conocer y resolver el proyecto normativo; sin embargo, igual me gustaría mencionar, se solicitó a esta entidad amplíe su criterio con el objeto de que se sirva verificar si es jurídicamente viable que mediante una ordenanza metropolitana se fije un estímulo económico como beneficio de los premios, considerando que este recurso no está destinado al sector salud, educación, educación superior, investigación, ciencia, tecnología e innovación; por lo tanto, está prohibido crear una asignación por la Constitución de la República del Ecuador y, por lo tanto, la asignación de recursos para un estímulo económico dependerá de la disponibilidad presupuestaria y de los proyectos propuestos por las entidades municipales correspondientes para cada ejercicio económico, a lo cual Procuraduría respondió indicando que: “la normativa vigente determina que previo a la emisión de una nueva normativa, la cual contenga comprometimiento de recursos públicos, es necesario identificar y establecer la fuente de financiamiento, en el caso materia de la consulta, no solo que es oportuno establecer la fuente de financiamiento, sino que también se vuelve imperante el fijar la cuantía del premio y para ello se deberá contar con la motivación técnica y financiera que respalde el valor determinado”. Finalmente, es importante mencionar que previo al otorgamiento de reconocimientos económicas para los premios de género y juventud, se deberá contar con la disponibilidad presupuestaria correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, en concordancia con el artículo 166 del COOTAD”. En virtud de esa conclusión, se continuó con el procesamiento de este proyecto normativo sin determinar la obligatoriedad de un estímulo económico de cada premio, debido a que su fijación siempre dependerá de la disponibilidad presupuestaria. En la cuarta etapa, por último, se solicitó a la Secretaría General del Concejo que elabora el informe de comisión para primer debate y el informe fue aprobado en la sesión extraordinaria de la Comisión de Igualdad y Género. Siguiente lámina, por favor. La estructura del proyecto normativo, el proyecto se encuentra estructurado en una sección exclusiva para los premios en temas de género y juventud, contemplando la siguiente estructura: gestión institucional, proceso y normas generales para el otorgamiento de cada premio y desglose de los premios que otorga el Concejo Metropolitano, con la definición de sus particularidades, disposición transitoria, disposición reformativa y disposición derogatoria. Siguiente, por favor. Para efectos de aplicación del proyecto normativo se considera que en gestión institucional intervendrán las siguientes entidades: Concejo Metropolitano, como órgano legislativo que otorga cada uno de los premios que está contemplado en el Código Municipal, la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, que es la entidad a cargo del tratamiento de cada premio, la Secretaría de Inclusión Social, que es la entidad responsable de coordinar



## ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024

actividades con las entidades metropolitanas para la aplicación de lo previsto en el proyecto normativo, Comité Evaluador, a cargo de evaluar las postulaciones a los premios, previo a que conozca la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social. Siguiendo, por favor. La quinta, del Comité Evaluador, hablamos de la integración de este comité evaluador que estaría a cargo de evaluar las postulaciones a los premios previo a que conozca la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social y estará conformado de la siguiente forma; el/la Secretaria de Inclusión Social o su delegado, quién presidirá, en este caso el comité evaluador, el Secretario de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana o su delegado, un representante de las organizaciones sociales en materia de juventud, mujeres y población de las diversidades sexo genéricas; en este caso, tenemos una prohibición, y es que en caso de existir conflicto de intereses de algún miembro del comité evaluador con uno o más postulantes, aquel deberá excusarse de formar parte y en este caso se enviará una delegación. El reglamento para designación, la Secretaría de Inclusión Social emitirá mediante resolución administrativa el reglamento correspondiente para la designación de los representantes a las organizaciones. Siguiendo, por favor. El proceso y las normas generales para el otorgamiento de cada premio están descritos en la lámina a continuación, no me voy a detener tanto en esto porque me parece como bastante claro el esquema que se está presentando, y tenemos como los entes que van a participar así que, por favor la siguiente lámina. Para conocimiento de todos los miembros del Concejo les presento un desglose de los premios que otorga el Concejo Metropolitano con la definición en sus particularidades, como para que todos tengamos en cuenta más o menos de que estamos hablando; tenemos el premio Manuela Espejo Aldáz, que el Concejo Metropolitano de Quito otorga cada año a la mujer que haya cumplido una labor preponderante en el desarrollo de la ciudad o del país a través de actividades cívicas, culturales, educativas, sociales, ecológicas, laborales y otras; este premio se entrega en marzo de cada año con motivo del Día Internacional de la Mujer. Tenemos el premio Dolores Veintimilla Carrión, que es un premio que el Concejo Metropolitano otorga cada año a una persona joven de 18 a 29 años que con esfuerzo y capacidad hayan hecho una contribución notable en el desarrollo de la ciudad o del país a través de actividades científicas, cívicas, culturales, educativas, sociales, ecológicas, laborales, entre otras, y se entrega en agosto de cada año en ocasión del Día Internacional de la Juventud. Y el último premio es el Premio Patricio Brabomalo Molina, para la población de las diversidades sexo genéricas, que el Concejo Metropolitano otorga cada año a la persona que haya cumplido una labor destacada en la defensa de los derechos de la población de las diversidades sexo genéricas, este premio se entrega en noviembre de cada año, en ocasión especial de la despenalización de la homosexualidad en Ecuador. Siguiendo, por favor. Aquí hay unas aclaraciones importantes frente a las dudas que pueda presentar el Concejo, la disposición reformativa tiene por objeto aclarar en el artículo 755 del Código Municipal que el premio de Bandas será únicamente tramitado por la Comisión de Educación y



**ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024**

Cultura, de acuerdo a sus competencias y atribuciones, y debido a que la fijación de un estímulo económico para cada premio se requiere de certificación presupuestaria y de los programas y proyectos previstos por el Ejecutivo, no se fijan montos en la presente ordenanza ni se determina su obligatoriedad, por lo tanto, estará sujeto únicamente a las secretarías que tengan a disposición su presupuesto anual y puedan planificar la entrega en este caso, tal vez de un estímulo económico; los premios se entregarán a una sola persona, sin embargo, se podrá otorgar reconocimientos a los postulantes destacados en las categorías de los premios. Para finalizar, me gustaría agradecer a la Secretaría de Inclusión Social por su trabajo, agradecer a los compañeros de la Comisión que han sesionado de manera extraordinaria en los casos que ha sido necesarios y el equipo de despacho que también ha presentado las observaciones necesarias para poder realizar este ordenanza, agradezco a todos por la atención brindada, y solicito por favor, señor Alcalde, se dé paso al debate de acuerdo con lo previsto en el artículo 67.65 del Código Municipal y de antemano agradezco por las observaciones que realicen al proyecto, las cuales de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 67.69 del Código Municipal, serán procesadas por la comisión en segundo debate; una vez finalizado el debate que se desarrolla en el Pleno, señor Alcalde, me permito solicitarle también se dé por conocido el presente proyecto de ordenanza. Muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted concejala. Tiene la palabra el concejal Darío Cahueñas. -----

CONCEJAL DARÍO CAHUEÑAS APUNTE. Gracias de Alcalde, saludando y felicitando el trabajo de la Comisión que preside la compañera Joselyn Mayorga, con el único afán de poder aportar en este proyecto quiero presentar un par de observaciones. La primera, solamente son de forma, de tema de técnica legislativa, la primera en el artículo único que estás nombrado, sustitúyase los artículos 757, 758 y 759 y sección IV del Capítulo III, Título VII, Libro III, Libro II.3 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, por la siguiente sección, párrafos y articulados, me parece que en técnica legislativa únicamente deberíamos poner que se sustituya los artículos ya mencionados de la Sección IV, porque no estamos sustituyendo, digamos, la sección como tal, porque dice “y Sección IV”, solamente cambiar el “y” por el “de” la Sección IV, dado que ya incluye también párrafos y artículos, o podemos también de una vez sustituir, sustitúyase esta sección por la nueva sección, eso. Y en el artículo innumerado de la socialización de los premios, al final se habla de que, de acuerdo al cronograma, el formulario de postulación, plan comunicacional y bases del concurso aprobados se revisará por la comisión, sugiero que se ponga el nombre completo de la comisión para que sea “y bases del concurso aprobados por la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social”. Hasta ahí mis aportes señor Alcalde, gracias. -----





## ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal. No tengo ningún otro pedido de palabra, por lo tanto, acogemos lo dicho por la concejala ponente, que es que se da por conocido este informe en primer debate. Siguiendo punto del orden del día, por favor. -----

### IX

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Sexto. "Segundo Debate del Proyecto de Ordenanza Reformativa de la Ordenanza PMDOT-PUGS-001-2021 de 13 de septiembre de 2021, que aprueba la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la Aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito (IC-O-CUS-2023-026)". ----

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra el concejal Adrián Ibarra. -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Muchas gracias señor Alcalde, compañeras y compañeros del Concejo. La disposición general única de la Resolución No. CDMQ-005-2023, del 24 de mayo del 2023, encarga a los presidentes y presidentas de las comisiones nombrados la ponencia de los informes de comisión emitidos por la administración anterior, en virtud de lo cual, pongo en su conocimiento el proyecto de Ordenanza Reformativa de la Ordenanza PMDOT-PUGS-001-2021, de 13 de septiembre de 2021, que aprueba la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la aprobación del Plan de Uso y Gestión de Suelo del Distrito Metropolitano de Quito, mismo que cuenta con dictamen favorable contenido en el Informe de Comisión No. IC-O-CUS-2023-026, de 03 de mayo del 2023, emitido por la Comisión de Uso de Suelo a la fecha. Me voy a permitir realizar la moción, entendiendo que este es un proyecto que provenía de la comisión anterior y al igual que hemos hecho con varios de los proyectos que se elaboraron en las administraciones y comisiones anteriores, requieren de un nuevo análisis, entendiendo las consideraciones respectivas y nuevos elementos a ser analizados, por lo cual, de lo expuesto mociono devolver a la Comisión de Uso de Suelo el proyecto de Ordenanza Reformativa de la Ordenanza PMDOT-PUGS-001-2021, de 13 de septiembre del 2021, que aprueba la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la aprobación del Plan de Uso y Gestión de Suelo del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con el artículo 67.70 de la Ordenanza Metropolitana No. 063-2023; esas consideraciones, puntualizando que la moción es para que retorne a la Comisión de Uso de Suelo para el análisis respectivo. Hasta ahí mi intervención señor Alcalde, muchas gracias. -----

**Sale de la sala de sesiones la concejala Joselyn Mayorga, a las 12:07. (16 concejales).**

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal. Tiene apoyo la moción, solo recordar, y apoyo mayoritario a la moción, solo recordar que no estamos discutiendo en este momento la reforma del PUGS, hubo un proceso anterior por la municipalidad anterior,



## ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024

cuyo procedimiento yo particularmente no pienso rescatar, sí, porque me parece que fue un tratamiento un poco atropellado, de hecho, me parece que un gran problema que tiene el PUGS es que consagra materia reglamentaria en la propia ordenanza, por lo tanto, cuando se pretende cambiar, qué sé yo, la inclinación de las bajadas a los subsuelos, por ejemplo, ya deberíamos volver a tener reforma del PUGS, así que ojo con eso, no estamos topando el PUGS, por lo tanto, tenemos ciudadanos acreditados en silla vacía, voy a preguntar si van a ejercer su derecho a la palabra, lo que sí es que de alguna u otra manera tendría poca utilidad, creo, es una opinión personal, si estaríamos dando una opinión sobre un elemento que en realidad no está en discusión, ni el procedimiento anterior ni el contenido anterior y, por lo tanto, lo que estaba en ese proyecto de ordenanza. Se acreditaron siete ciudadanos a silla vacía, lo cual de alguna u otra manera también debería para la próxima ocasión mejorarse, porque necesitamos tener una representación de los ciudadanos a silla vacía en el Concejo Metropolitano, pero voy a preguntar si de los acreditados van a querer tomar la palabra, me han dicho que sí, solamente ratificó la pregunta ¿Hay pedido de palabra en los ciudadanos que están presentes en la silla vacía? Okey, procedo entonces, me pidió la palabra primero el ciudadano que se encuentra a este extremo, por favor, démosle la palabra; tengo, los ciudadanos acreditados a silla vacía son: José Andrés Vallejo Espinosa, Edgar Ricardo Cornejo Almeida, José Simbaña Samueza, Byron Fernando Ayala Montaña; Enrique Alejandro Aguayo Vinuesa, Carmen del Rocío Bastidas Granizo, Diego Francisco Cobo Mantilla; así que a quien tiene ahora el micrófono, solo pedirle que se identifique por favor y tendría un tiempo máximo para su intervención de diez minutos, bienvenido como siempre, a cualquier ciudadano o cualquier ciudadana que quiera intervenir en los debates de este Pleno, siguiendo el procedimiento acreditado en silla vacía, bienvenido para su intervención. -----

ALEJANDRO AGUAYO, ACREDITADO A SILLA VACÍA. Muchas gracias señor Alcalde, buenos días con todas y todos los presentes. Mi nombre es Alejandro Aguayo, mi lugar de enunciación es el sector cultural y en ese sentido he venido presentando propuestas relacionadas a observaciones ciudadanas que podrían ser gestionadas a través del ámbito legislativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado. En esta ocasión me permito dividir mi presentación en tres ejes; el primer eje va a ser una propuesta que se llama “áreas culturales”, un segundo momento, va a ir relacionado con el tema de la consulta pre legislativa referente precisamente a una mención que se realizó por parte de otro de los acreditados a silla vacía durante el proceso, en relación a la consulta y a los derechos colectivos de las comunas, y un tercer momento que tengo en relación al proceso en sí ya de aprobación y gestión del plan que, como usted lo menciona, va a retornar para empezar de fojas cero. En primera instancia, me gustaría presentar la propuesta de áreas culturales; las áreas culturales, voy a presentar una propuesta para el concepto y para los posibles lineamientos que podrían ser acogidos en el Plan de



## ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024

Ordenamiento Territorial y en el Plan de Uso de Gestión de Suelo. El concepto de áreas culturales pasa por los espacios, la infraestructura y el equipamiento cultural que permita garantizar el pleno ejercicio de los derechos culturales de las y los quiteños en el territorio, lo que pretende es poder articular los nodos de centralidad y los nodos de funcionalidad a través de generar un ecosistema socio económico que permita bajo los fundamentos de igualdad real y de interculturalidad en los 551 polígonos en los cuales se ha determinado la aplicación del Plan de Uso y Gestión del Suelo poder ser aplicados. Para hacerlo un poco más comprensible, me gustaría hacer un símil con algo que ya existe dentro de la normativa, que son las áreas verdes; las áreas verdes son de obligatorio cumplimiento y son cuantificables, permiten ser una herramienta de planificación y a su vez es un indicador del cumplimiento de la gestión. Las áreas culturales lo que se permiten es, en cada uno de los polígonos identificar el espacio, la infraestructura y el equipamiento cultural que tendría que ser igual en cada uno de los 551 polígonos, así me gustaría poner un ejemplo, el polígono determinado como Ñaquito, tenemos bulevares, tenemos circuitos expositivos, tenemos circuitos para las artes escénicas, para las artes visuales, tenemos un centro de memoria social como es el mercado, tenemos espacios culturales e infraestructura cultural como podrían ser los monumentos públicos. Y este polígono representa o equivale a un determinado metraje o una determinada cantidad de superficie que podría ser cuantificable; sin embargo, si nosotros nos vamos a otro polígono para poner dentro de este mismo ejemplo, Cutuglagua, por ejemplo, o nos vamos a Calderón, no tenemos la misma equidad de los espacios culturales, la propuesta es que se pueda determinar una línea base que pueda ser distribuida y planificada en cada uno de los 551 polígonos, para que cada uno de estos 551 polígonos posean la misma superficie que pueda ser cuantificable y que pueda ser un indicador de gestión de la planificación y de la ejecución de la planificación. Para esto, estos espacios van a ser de libre acceso, tendrá que ser garantizado por las distintas instituciones municipales, tal vez el único condicionante que existiría para el uso de las manifestaciones culturales es de que sea por y para las culturas; en este sentido, la municipalidad o el Gobierno Autónomo Descentralizado se encargaría de su gestión, su ejecución y su plena operatividad. En una segunda instancia; para poder ejecutar esto, lo que estoy solicitando señor Alcalde, y al señor Presidente de la Comisión, el concejal Ibarra, se pueda considerar, y cada uno de los miembros y de las miembros de la Comisión, es que se pueda generar los lineamientos al interior del Plan de Uso y Gestión del Suelo y al interior del Plan de Ordenamiento Territorial, para que se pueda generar este concepto de áreas culturales y para que estos lineamientos puedan ser aplicables por las instituciones pertinentes. En la propuesta que ha realizado, me permití alcanzar una presentación a la Secretaría para que se pueda determinar ciertos lineamientos técnicos que podrían ser incorporados dentro de las atribuciones, facultades y responsabilidades de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, que sería el ente que, por ejemplo, haría el inventario que, por ejemplo, nos determinaría las áreas, que



## ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024

publicaría en sus redes sociales, perdón, en su página institucional en este caso, la información pertinente para que pueda ser ejercido este derecho y estos espacios por las y los quiteños. En un segundo momento, estoy solicitando precisamente, el Plan de Uso y Gestión de Suelo y el Plan de Ordenamiento Territorial, al afectar derechos colectivos, mi inquietud pasaba por si se realizó o no se realizó la consulta pre legislativa dentro de las comunas, nosotros tuvimos la comparecencia de un caso particular dentro de la silla vacía que nos planteó precisamente que no se había realizado, por eso he solicitado que sea algo que se tome en consideración para poder ejecutar la nueva propuesta que entraría dentro de este régimen legislativo. Y como tercer punto, tengo una inquietud relacionada con unos artículos constitucionales, que es del 229 y es el 230, cuando se posesionó la concejala Amparo Narváez en el periodo anterior de gestión, entiendo yo y me sabrá responder en este caso la autoridad competente, si es que ejercía la Presidencia del Consejo de Protección de Derechos y a su vez ejercía la concejalía, si este es el caso, la inquietud que he planteado a la Presidencia de la Comisión es ¿Qué pasaría con las votaciones y qué pasaría con los actos normativos en los cuales participó? Siendo esta mi intervención, agradeciendo y, de hecho, apoyando la propuesta que se regrese a la comisión para que se pueda generar un proceso mucho más amplio y se pueda tomar en consideración aspectos y observaciones que no fueron considerados en el primer proceso, como ciudadano no me queda más que agradecer este espacio a ustedes por la escucha. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted más bien agradecerle por su participación señor Aguayo. El siguiente, el ciudadano que estaba al lado, me parece que pidió la palabra también, por favor bienvenido, simplemente identificarse y diez minutos para su intervención, por favor. -----

BYRON AYALA, ACREDITADO A SILLA VACÍA. Muy buenas tardes señor Alcalde, señores concejales del Distrito Metropolitano de Quito, señora Secretaria, gente presente en esta sesión. Mi nombre es Byron Ayala, soy un abogado en libre ejercicio profesional prácticamente toda mi vida y entre algunos de mis clientes me han pedido la posibilidad y me habían pedido la posibilidad de que solicite al Concejo Metropolitano de Quito la revisión de sus lotes de terreno, de sus predios, por cuanto notábamos que los terrenos colindantes a determinados clientes tenían definitivamente otras condiciones mucho más apropiadas, mucho más beneficiosas para cualquier tipo de desarrollo inmobiliario que se quiera desarrollar en ellos. Principalmente, yo vine por el pedido de un par de constructoras que, lógicamente, el afán de ellos es desarrollar la ciudad en proyectos inmobiliarios sustentables, sostenibles, en beneficio de toda la ciudadanía, yo presenté la solicitud de revisión de uso de suelo y pasamos todo el procedimiento en el Concejo anterior, que ustedes bien lo conocen, hoy he visto que la sesión de Concejo ha resuelto por votación de los señores concejales presentes, señor Alcalde, por unanimidad que



## ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024

vuelva el tema a la Comisión; sin embargo, yo sí quiero hacer aquí un pequeño paréntesis, ¿Qué va a pasar con el derecho a la seguridad jurídica que tenemos todos los quiteños y todos los peticionarios? Entiendo que con fecha 12 de mayo de 2023 el arquitecto Mauricio Marín Echeverría, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda de aquel entonces, ya remitió obviamente al señor Alcalde de aquel entonces, doctor Guarderas y a su Concejo, mediante oficio No. STHV-2023-0584-O, este oficio ¿no es cierto?, en apego a toda la normatividad técnica y legal del Municipio, entendíamos los peticionarios que ya subsanaba las observaciones del primer debate, porque este tema ya fue conocido en un primer debate del Concejo Metropolitano anterior, y habiendo subsanado las observaciones del primer debate, inclusive se estableció una matriz de cambios, una matriz de cambios que es de conocimiento público y donde algunos lotes ¿no es cierto?, aceptaban las solicitudes de cambio, otros lotes negaban las solicitudes de cambio, pero de todas maneras pienso que fue una disposición, es decir, un pronunciamiento de autoridad competente de aquel entonces, del arquitecto Mauricio Marín Echeverría, lo que hubiéramos pensado los ciudadanos es que este tema podía ser considerado en segundo debate en el Pleno de este Concejo; sin embargo, veo que ustedes han tomado la decisión de volver todo a foja cero. La pregunta mía, básicamente al Concejo, lo que yo quisiera saber es, para yo volver a intentar solicitar estos pedidos, ¿no es cierto?, que creo que estoy en todo mi derecho ¿Cuáles van a ser los lineamientos que tenemos los ciudadanos que cumplir?, ¿vamos a tener que presentar las solicitudes al señor Presidente de la actual Comisión de Uso de Suelo? Sí quisiéramos, señor Alcalde y señores concejales, que nos indiquen cuáles van a ser los lineamientos, porque yo insisto, hay temas como en el caso mío en particular, que yo represento a dos personas interesadas, que los pedidos de mis clientes son completamente legítimos, procedentes, justos, apegados a la norma, y creo que necesito buscar una solución a estos temas que quedaron inconclusos. Deseo el mejor de los éxitos a esta nueva comisión en este propósito, pero yo personalmente voy a insistir en el pedido que había hecho al Concejo Metropolitano anterior, esperando que ya un tema que fue técnicamente y jurídicamente revisado, en el caso concreto mío, en esta ocasión no se vea afectado de ninguna manera. Hasta ahí, señor Alcalde, mi intervención y les agradezco mucho su atención, señores concejales. -----

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias señor Ayala. El hecho de que haya críticas y cuestionamientos al procedimiento no significa que los contenidos de lo que se discutía sea negado ni haya una posición contraria, lo que tenemos lastimosamente en este tema es una confusión en la discusión de cuál mismo era el documento habilitante de una discusión, había por un lado lo que señalaba la Secretaría de Territorio, por otro lado, había una matriz de cambios que fue incorporada en último minuto, en realidad hay algunos elementos que llaman la atención, por eso es que nosotros lo que tenemos es, como administración, la posibilidad de hacer una sola reforma al PUGS, se está



## ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024

trabajando en ello; entonces, estamos recogiendo todas las inquietudes en términos de contenidos y por eso, al volver a la comisión ya, digamos, vendrá con una propuesta de esta administración de reforma al PUGS que, como digo, en ningún caso borrará los temas que se venían discutiendo, más allá de que pueda tener posiciones de distinto tipo, digamos, razonamientos de distinto tipo sobre esos temas que se venían discutiendo. Así que le voy a pedir al final de la intervención, al concejal Ibarra, que retome la palabra y para los ciudadanos que están sobre silla vacía nos comente, nos dé claridad sobre la hoja de ruta del proceso a seguir, así que muchas gracias, solo llamo la atención sobre esto, usted doctor Ayala hace referencia a un comunicado de 12 de mayo del 2023, esto mismo eran las cosas que nos alertaban un poco, yo tomaba posesión el 14 de mayo; entonces, que el día viernes último se haya enviado un informe, digamos, al menos nos hace que seamos muy prolijos en la revisión de los contenidos de esos temas. Pide la palabra también el señor ¿no es cierto?, por favor, nuevamente si nos da su identificación y tendría diez minutos para hacer su exposición. -----

JOSÉ SIMBAÑA, ACREDITADO A SILLA VACÍA. Buenas tardes señor Alcalde, señores concejales presentes, público presente y mi comunidad que está ahorita enlazada por este medio de Facebook, yo represento a la Comunidad de San Miguel del Común, mi nombre es José Simbaña Samueza, he tenido la suerte de que se me haya convocado a esta sesión del Concejo. Como ustedes conocen vecinas y vecinos, en especial nuestro querido concejal Ibarra, que es Calderonense, Calderón es una parroquia rural y San Miguel del Común pertenece a la parroquia rural de Calderón. Siempre San Miguel ha sido considerado como una comuna ancestral, por ende, rural, hemos sido vulnerados, señor Alcalde, de los derechos colectivos, en el artículo 57, literal 17, nunca hemos sido consultados, sin previa consulta se declara a San Miguel del Común como zona urbana, obviamente afectando en el tema de impuestos. En mi caso señor Alcalde, mi padre fallecido, pagaba en el 2011 apenas un dólar sesenta y siete centavos como estaba previsto, hablo del predio No. 5559756, que es de propiedad de mi difunto padre, señor Pedro Simbaña Samueza, actualmente creo que estamos con una deuda de más de \$13.000,00 dólares de un lote que no pasa de 300 m<sup>2</sup>; entonces, vemos la injusticia y apeló, señores concejales, en especial a usted, señor Alcalde, que se revea y que nuevamente yo apoyo que se regrese a la Comisión de Uso de Suelo que preside el señor concejal Ibarra, ahí tomaremos nosotros también, podremos participar mejor dicho, con la comunidad, repito, no queremos ser vulnerados nuevamente en que se tome arbitrariamente como Municipio de Quito, nosotros no estamos en contra de que paguemos impuestos, pero como tales, como predio rural, vamos a contribuir, vamos a buscar una solución, aspiro, señor Alcalde, señores concejales y público presente, mi pedido es justo porque realmente se ha vulnerado estos derechos colectivos, señor Alcalde. A nombre de mi comunidad, San Miguel del Común, como represento, realmente estoy preocupado por todos los demás compañeros que se han ido a tratar de pagar los impuestos, pero se



## ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024

topan con unos impuestos que nunca van a ser pagables, como decía el señor concejal Abad, hay gente que no quiere pagar, en cambio en la nuestra no lo podemos, porque somos de bajos recursos económicos, esas tierras son todavía agrícolas, ustedes al paso, cuando nos vayamos o se vayan al norte de la ciudad de Quito, palpan que mis compañeros comuneros no tienen trabajos seguros, quien habla mismo, no tengo trabajo seguro, ¿de dónde vamos a pagar impuestos tan caros? ni vendiendo el mismo lote. Entonces esa preocupación nos ha traído acá, señor Alcalde, y elevo que el Concejo en pleno realmente declare como zona rural, obviamente, habrá que disolver como se ha declarado zona urbana, haciendo que nos devuelva como zona rural, realmente no somos terroristas, los de San Miguel tenemos derecho a protestar cuando vemos que hay injusticia, no queremos tomarnos las carreteras, no queremos proceder con cosas que no vienen al caso, vengo de parte de toda mi comunidad, aspiro que esto se resuelva lo antes posible y deposito mi fe, como católico que soy, no viene al caso, y auguro el mejor de los éxitos a este Concejo Metropolitano de Quito que por fin nos hace participar, como me ha hecho participar en esta mañana. Muchas gracias, señor Alcalde, señores concejales, distinguido compañero concejal Ibarra, estaremos con usted trabajando hombro a hombro para que esto se dé una solución acorde a nuestras necesidades que aspiramos. Muy buenas tardes, un saludo fraterno de la Comunidad de San Miguel del Común, muchas gracias, buenas tardes. -----

SEÑOR ALCALDE. Saludos también a la Comunidad y a usted señor Simbaña. Tiene la palabra el concejal Diego Garrido, luego regreso con la ciudadana. Concejal Garrido tiene la palabra. -----

CONCEJAL DIEGO GARRIDO VILLAGÓMEZ. Muchas gracias señor Alcalde. Primero apoyar a viva voz la moción del señor Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, el concejal Adrián Ibarra, creo que está por demás, apoyar además sus palabras en cuanto a que el documento que tenemos como previo para el estudio y la reforma tanto del PMDOT y el PUGS son prácticamente un Frankenstein, un documento poco técnico y de difícil lectura, refiriéndome justamente a los informes técnicos y jurídicos que a él le respaldan. Hay aproximadamente 550 hojas de documento entre el PUGS y el PDMOT, más los anexos que son aún mucho más largos; documentos que, como digo, tienen una debilidad en el soporte técnico, por eso creo yo que debemos buscar en los dos documentos, revisar el ordenamiento del Municipio considerando su matriz biofísica, bioclimática, geomorfológicas, hidroecológicas y sus ecosistemas; integrar lo urbano con lo rural, equilibrar el territorio y la justicia espacial, el desarrollo sostenible del territorio y la contención de la mancha urbana pensando en nuevos centros de desarrollo urbano, desde luego, y estructurar el área urbana considerando las nuevas centralidades ambientales y estructurar el área rural sustentando las micro regiones con su vocación agro productiva. De esta forma, creo yo que lo correcto es devolver a la Comisión de Uso



**ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024**

de Suelo para poder ser tratada ampliamente y poder hacer un análisis exhaustivo y poder sancionar esta reforma de una manera competente y profesional. Muchas gracias señor Alcalde. -----

**Sale de la sala de sesiones el concejal Darío Cahueñas, a las 12:31. (15 concejales).**

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted concejal. Le pasamos del micrófono a la ciudadana para que también pueda ejercer su derecho a participación, solamente recordarle que nos diga su nombre y tener diez minutos para la presentación, gracias, bienvenida. ----

ROCÍO BASTIDAS ACREDITADA A SILLA VACÍA. Buenas tardes señor Alcalde, señores concejales. Mi nombre es Rocío Bastidas Granizo, y esta posibilidad de explicar algunos elementos que aquí ya van tomando cuerpo. Esta ordenanza, esta actualización carece de participación ciudadana, y eso se evidencia no solo en los más de mil documentos que hay en el propio expediente de esta ordenanza, sino en que hay cierta selección de algunos miembros del propio Municipio, en ese sentido, nosotros buscamos que este proceso de volver a la comisión realmente contribuya a que se democratice esa participación, ya que no ha sido todavía tocada de manera consciente la Ordenanza No. 038, que regula el sistema de participación. Por otro lado, creemos que hay un débil sistema de planificación en el Municipio que todavía mantiene el distrito como tal y hace falta una reingeniería fundamental, yo voy a citar algunos de los problemas y con su autorización, si se puede pasar la presentación rápida que hemos preparado, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Por favor procedan con lo solicitado por la ciudadana que ejerce silla vacía y proyecten la presentación que ha dejado en el equipo técnico, continúe señora Bastidas, muchas gracias. -----

ROCÍO BASTIDAS ACREDITADA A SILLA VACÍA. Esta actualización no cuenta con información sino hasta abril del 2023, cuando estamos hablando de una proyección de 12 años, no ha habido respuesta a la solicitud de calendarios de actualización y que eso realmente llama la atención porque quiere decir que hay ocultamiento de información, algunos temas no constan tampoco y creemos que hay necesidad de nuevas mesas de trabajo para la revisión integral y realmente abrir la participación ciudadana. Adelante por favor, uno de los temas fundamentales se refiere al dictamen No. 721 de la Corte Constitucional y acumulado del año 2022 sobre el Chocó Andino, aquí lo más grave es que ninguna referencia hay sobre la prohibición de la explotación minera metálica en los territorios que conforman la mancomunidad a través del PMDOT y del PUGS, estas comunidades: Nono, Calacalí, Nanegal, Nanegalito, Pacto y Gualea, son víctimas de todo un proceso agresivo de deterioro de su entorno y una explotación inmisericorde que creemos que hay realmente un cierto amalgama con otros sectores que impiden





## ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024

aplicar lo que habla el dictamen. La siguiente, por favor. En ese sentido, el Chocó Andino se beneficia, sí, de la Ordenanza No. 147 y se hace énfasis en la necesidad de establecer estos informes de las mesas interinstitucionales, ver los avances o retrocesos que ha habido, lógicamente, necesidad de evaluación y la elaboración del plan especial para esta zona, conforme ya lo han presentado a la Comisión de Uso de Suelo. Siguiendo, por favor. El otro problema que adolece claramente el PMDOT se refiere al Plan Maestro de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos con enfoque sostenible, usted señor Alcalde ha dicho que este será, después del Metro, el tema emblemático para la ciudad, y tiene razón, porque si no hay realmente reducción de residuos en la fuente no se puede avanzar con un desarrollo con enfoque sostenible; por lo tanto, no a la incineración de residuos como se está planteando en el complejo ambiental, si a un cierre técnico de El Inga totalmente ya, el cierre definitivo de Zámbriza y, además, una carente, porque no está explicitado, una educación para la reducción de residuos en la fuente. Adelante. El tema siguiente, que es otro problema mayor que el PMDOT continúa señalando, como hace tiempo, pero concomitante a esto, la destrucción continúa, avanzan las urbanizaciones, se destruyen caminos empedrados patrimoniales, las comunas venden lotes, hay una pérdida de la vegetación prístina, y habiendo ordenanzas que impiden eso, simplemente se actúa de manera contraria a la política. Siguiendo. El cuidado y protección del patrimonio es otro de los elementos cruciales que tiene que estar totalmente esclarecido; el Centro Histórico de Quito, como usted bien lo ha dicho, no puede ser una efervescencia de éxito de 02 meses, noviembre y diciembre, y luego continuar con lo mismo, 160 casas abandonadas es en franco deterioro, sin ninguna posibilidad de atención, comercios informales que aumentan cada día y sin una solución sostenible de la ubicación de trabajadores sexuales. Adelante. El otro tema álgido que realmente en el PDMOT-PUGS se trata de las áreas patrimoniales, y comentarles que los últimos estudios del Colegio de Arquitectos del Ecuador y Pichincha, el Docomomo y académicos coinciden en que los terrenos que conforman el Hotel Quito conforman un polígono patrimonial, señor Alcalde, no solo es el único predio, el 98963, sino que están considerados la extensión de la calle Isabel La Católica y los estacionamientos, que se trata esto de un conjunto patrimonial; hay cuatro actos administrativos que señalan los niveles de protección absoluta, desde la fecha del 98, el Premio Ornato de 1961, el inventario del barrio La Floresta en el 2014 y la Resolución No. 114 del INPC, comunicaciones del INPC al Municipio, señor Alcalde, hace poco tiempo para que se homologue la información de esta ficha con protección absoluta en un solo conjunto, en predios inventariados como bienes patrimoniales monumentales de protección absoluta, no aplica la concesión de derechos o venta de altura, lógicamente por las condiciones que hay dentro de cada uno de los casos. En ese sentido, pedimos que se revise, toda vez que hemos participado en la ordenanza de bienes patrimoniales inventariados y de interés, esta disposición del PMDOT tiene que estar coherente con lo que tiene la realidad y con lo que proponen en el marco legal. La siguiente. Esta idea de estas torres que pretenden hacer en las



## ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024

inmediaciones del Hotel, rompe con todo el criterio urbanístico de un barrio consolidado y que empata con la González Suárez, La Paz, Guápulo, La Floresta, Vicentina, la parte de Bellavista, etcétera; por eso queremos que, y me alegro que vuelva esta ordenanza al seno de la comisión, y se articule con las otras comisiones para poder tener coherencia en las disposiciones. Siguiendo. La idea de construir incluso en el estacionamiento, nosotros consideramos que debido a los estudios se los tiene que revisar y darse cuenta que esto fue, esta zona fue declarada de obra pública, atención para el público y, por lo tanto, no es susceptible de construcción ni de venta. Siguiendo por favor. Medio minuto para mostrarles la situación como está planteada, esta es la última fotografía que tenemos y buscamos realmente que haya la posibilidad de que esta situación, como usted lo ha indicado, se ventile a la luz de las normas, a la luz de los estudios y con los actores involucrados en este proceso. Muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted señora Bastidas. Continuamos con el debate. Tiene la palabra el concejal Fidel Chamba. Y muchas gracias a todos los ciudadanos que se acreditaron para silla vacía también, este es un espacio abierto, democrático, no coincidiremos siempre en todas las posiciones, pero podremos debatir, evidentemente todas las posiciones. Concejal Chamba. -----

CONCEJAL FIDEL CHAMBA VOZMEDIANO. Señor Alcalde, colegas concejales, quiteños y quiteñas, gracias la palabra. Señor Alcalde siendo coherente con los principios jurídicos que aplican dentro de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y Gestión de Uso del Suelo actualmente nosotros tenemos un Plan Maestro de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, que obedece a lógicas y principios que tienen que ser aplicados, desarrollados y materializados en el Plan de Uso y Gestión de Suelo que el día de hoy regresa a la comisión, del cual yo adelanto mi apoyo a dicha moción. Pero señor Alcalde, es importante, colegas concejales, quiteños y quiteñas, que justamente los principios como la sustentabilidad, la equidad territorial, la autonomía, la coherencia, la concordancia, el derecho a la ciudad, la función pública del urbanismo especialmente, sean aplicados absolutamente en cada una de las decisiones que especialmente me permitiré poner sobre la mesa en la comisión que lidera el señor concejal Adrián Ibarra, por cuanto es importante que en el marco de tener una visión integral de ciudad, señor Alcalde, podamos justamente poder analizar qué es lo que está pasando este momento en territorio. Seguimos teniendo zonas en las cuales son asentamientos humanos que requieren ser revisados desde una lógica del uso y gestión de suelo, por lo tanto, generando una lógica de equilibrio y de justicia territorial, es importante esto mencionarlo, señor Alcalde, por cuanto el porcentaje de asentamientos humanos que seguimos teniendo en Quito siguen siendo altos. Adelantando mi apoyo a la moción para que el tratamiento de este plan tenga una lógica coherente en base a principios y a necesidades reales, desde ya mi apoyo al tratamiento de este plan, siempre y cuando,



**ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024**

como lo hemos hecho en la comisión, se aplique en cada uno de los principios que establece la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y Gestión de Uso del Suelo. Muy amable señor Alcalde, gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted concejal. Concejal Michael Aulestia tiene la palabra.

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Gracias de Alcalde. Yo quiero hacer nada más un poco, poner en antecedente por qué estamos tratando este proyecto de ordenanza en el Concejo Metropolitano, Alcalde. La Asamblea Nacional en el año 2022 tramita una ley reformativa a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, en la que en su artículo uno permite que los gobiernos autónomos descentralizados podamos adecuar nuestros planes de desarrollo y ordenamiento territorial hasta el 15 de diciembre del año 2022, posiblemente señor Alcalde, si usted solicita criterio a la Procuraduría, le va a comentar la Procuraduría que estamos fuera del plazo para hacer esta reforma a nuestro Plan de Uso y Gestión de Suelo. Yo fui parte de la Comisión de Suelo en el periodo pasado y se tramitó esta iniciativa legislativa ahí; el concejal Abad y la concejala Paucar, que se encuentran presentes en esta sesión recordarán que fuera del plazo se dio por conocido en este Concejo Metropolitano en primer debate esta iniciativa, usted, señor Alcalde, conocerá que la propia Superintendencia de Ordenamiento Territorial ya ha comunicado que nosotros no estamos en el plazo para poder hacer esta reforma al Plan de Uso y Gestión de Suelo. También, nada más para tranquilidad de los vecinos y de los ciudadanos que se han acreditado, se está tramitando una actualización del PUGS y se está preparando por parte de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, que es lo que en este momento la normativa nacional permite que haga el Municipio de Quito, la Administración y este Concejo Metropolitano; yo estaría de acuerdo señor Alcalde, en que esta iniciativa regrese a la Comisión para que se prepare el informe de archivo de esta iniciativa legislativa, que no puede ser ya tratada por el Concejo Metropolitano. Nada más decirle, señor Alcalde, que ya estamos listos con el texto del anterior punto. Gracias Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Al terminar este punto volvemos con esa votación. Concejal Bernardo Abad. -----

CONCEJAL BERNARDO ABAD MERCHÁN. Muchísimas gracias señor Alcalde. Complementando la información del concejal Michael Aulestia, cuando se tramitó para segundo debate, estaba el informe para segundo debate del PUGS de este momento, existía una duda de que si esa iniciativa era viable, porque en la Asamblea Nacional se determinó que por una única vez se pueda tramitar el PUGS fuera de los tiempos, recordemos, Plan de Uso y Gestión de Suelo solamente se puede tramitar durante el primer año de una administración, de hecho, por eso está haciendo la actualización



## ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024

previo a mayo de 2024, el primer año de esta administración, pero había esa duda, por lo tanto, lo que hace el ex Alcalde Santiago Guarderas es formular una consulta al Procurador General del Estado sobre la norma contenida en esa ley, toda vez que no se recibía respuesta de la consulta formulada, el Concejo conoció el proyecto en primer debate en abril de 2023, pero no llegó a ser aprobada en segundo debate y el 14 de junio de 2023, mediante oficio No. 2526, el Procurador General del Estado absolvió la consulta formulada, señalando que la reforma a los planes de desarrollo y los planes de uso y gestión de suelo sólo podrían ser presentados hasta el 15 de diciembre de 2022, de hecho, es en esta administración, usted siendo Alcalde ya, debe haber recibido este informe. Simplemente estoy haciendo un recorderis, para que se vayan aclarando los temas obviamente, y a través obviamente, de una reforma y a través de una ordenanza, pero conforme lo prevé la Constitución en su artículo 277, numeral 3, corresponde a la Procuraduría General del Estado el asesoramiento legal y la absolución de las consultas jurídicas a los organismos y entidades del sector público con el carácter de vinculante, y sobre la inteligencia o aplicación de la ley en aquellos temas que la constitución o la ley no otorguen competencias a otras autoridades u organismo, por eso se hizo la consulta respectiva. Es decir, la consulta absuelta por el Procurador General del Estado en esta materia es de obligatorio cumplimiento y, de hecho, si el Procurador dijo que no se puede tramitar, está bien no se puede tramitar, pero lo hizo a destiempo podríamos decir, porque esa consulta fue obviamente a inicio de 2023, cuando había una confusión en la Asamblea, si es que se da paso o no se da paso a esos PUGS, porque no solamente es un tema de Quito, recordemos, esto es un tema que por primera vez se hacía, era una consulta que le habían hecho una cantidad de gobiernos autónomos descentralizados cantonales para la elaboración de sus PUGS, de hecho, muy pocos lograron la aprobación de sus PUGS y obviamente Quito no lo logró, por tiempo por supuesto. Por ello, consideró plenamente que tiene que volver a la comisión y además de que ya en la comisión, tal cual la nueva normativa metropolitana, se pueda archivar ese proyecto, no tiene razón de ser este momento, y más bien felicito y obviamente apoyo la iniciativa que estaría tratándose en la Comisión de Uso de Suelo para elaborar este nuevo PUGS, pero tenemos que hacerlo rápido, recuerde señor Alcalde y al público que nos está escuchando, que tiene que ser aprobado previo al 14 de mayo de 2024; entonces, estamos a pocos meses y una normativa tan compleja como el Plan de Uso y Gestión de Suelo tiene que ser aprobada, y aprobada bien por supuesto, para que cumpla con el objetivo de, un objetivo general fue que se desmotive obviamente las construcciones y la ampliación de la mancha urbana, sobre todo en los valles, y que más bien se motive a la construcción en altura en la meseta de Quito, entre los múltiples objetivos que se tiene, otros más por supuesto, pero este es un objetivo fundamental. Como digo, apoyo el que este momento vuelva a la comisión, en la comisión se archive y podamos trabajar en el nuevo Plan de Uso y Gestión de Suelo que tiene que ser aprobado antes de 14 de mayo. Eso nada más señor Alcalde. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024**

SEÑOR ALCALDE. De acuerdo señor concejal. Concejala Diana Cruz tiene la palabra.

CONCEJALA DIANA CRUZ MURILLO. Gracias Alcalde. Respecto de este punto hemos revisado el expediente correspondiente al proyecto de ordenanza y se ha identificado lo siguiente, el informe de comisión No. IC-O CUS-2023-026 corresponde a un documento elaborado por la administración anterior; de la misma manera, al verificar los informes técnicos y jurídicos se evidenció que los mismos necesitan ser actualizados normativamente y, además, en función de la planificación y visión de ciudad con la que cuenta esta nueva administración. Además que la actualización del Plan Metropolitana de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Distrito Metropolitano de Quito debe estar acorde a las disposiciones emitidas por la Sentencia de la Corte Constitucional No. 216721-EP-22, puesto que dicha sentencia en su literal 156 estableció que: “con la finalidad de descontaminar y reestablecer el equilibrio ecológico de la cuenca del río Monjas, el Municipio de Quito, deberá diseñar y aprobar una planificación complementaria al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial específica para la cuenca del río Monjas”, en esta línea, el plan urbanístico complementario del río Monjas, elaborado por la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial comprende una herramienta potente para lograr este fin, y de conformidad con la resolución de la Alcaldía No. ADMQ-022-2023, que expide la nueva estructura orgánica de la municipalidad, se debe actualizar los nombres y nomenclatura de las entidades municipales que se ven afectadas por este proyecto de ordenanza. En este orden de ideas, Alcalde, debe ser devuelta a la comisión para que se atiendan todas estas observaciones y contemos con una herramienta aplicable para mejorar la vida de las y los quiteños. -----

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias concejala. Creo que ha quedado claro el punto, el concejal Ibarra hizo moción y debe volver a la comisión para que se defina lo pertinente, que me parece que va en esta línea, se está trabajando una nueva reforma, una actualización al PUGS es la palabra correcta, y esta que arrastra de la administración anterior, seguramente lo más prudente es hacer su archivo ya en la comisión. Pero le doy de la palabra al concejal Ibarra para que ya no necesariamente vuelva sobre su moción, ratifique su moción o nos de alguna orientación adicional. Conejal Ibarra. -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Solo unas puntualizaciones adicionales en función de las intervenciones de varios, de quienes estaban en la comisión anterior acreditados como silla vacía para el tratamiento de esta reforma, inquietudes que se han dado de las distintas intervenciones de mis compañeros y compañeras, señor Alcalde. Decirle que para ver la película de manera clara y completa y se evite que esto quede en el limbo o desinformado para los ciudadanos, lo que usted ha mencionado, estamos regresando a la comisión el proyecto que estaba planteado para segundo debate, con el



**ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024**

nuevo procedimiento parlamentario en la comisión haremos el análisis concienzudo de evidenciar o de disponer el archivo del mismo y bajo la reglamentación pertinente que nos permite la actualización al PUGS en el primer año de gestión, se incorporará la nueva iniciativa, eso hay que decirlo de manera integral, porque si no se entiende que en este momento estamos tratando en la comisión y el momento que se archive no vamos a generar una actualización, eso creo que es un punto fundamental. Lo segundo, mencionarles a quienes han incorporado los trámites que estaban realizados análisis en la reforma que estaba planteada, que esos trámites y esos informes reposan en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y los trámites han sido o están o han tenido el análisis pertinente de la misma, eso no les exime de que en este momento, a través de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda o a través de la comisión, puedan ellos enviar el trámite para ser analizado y para que se pueda incorporar, tenemos algunos trámites que desde que comenzó esta administración los han ingresado a través de la comisión y a través también de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y se están realizando los análisis pertinentes señor Alcalde. Esos son dos puntos que sí quería mencionar, porque vale aclarar para que esto no se malentienda ni se tergiverse información por parte de quienes nos escuchan. -----

SEÑOR ALCALDE. Y creo que queda claro, también habrá que en las posibilidades de comunicación directa con la ciudadanía volverlo a decir. Por lo tanto, proceda con registro y votación de la moción del concejal de Ibarra, que este tema, que es un tema de arrastre, vuelva a la comisión. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Enseguida señor Alcalde. Señor operador, por favor, sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y el señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación de la moción presentada por el señor concejal Adrián Ibarra, por la cual regresa a la Comisión el proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMDOT-PUGS-001-2021, de 13 de septiembre 2021, que aprueba la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito. Dieciséis integrantes del Pleno del Concejo Metropolitano presentes, señor Alcalde. Se pone en consideración del Pleno del Concejo Metropolitano la moción presentada por el señor concejal Adrián Ibarra. Señoras y señores concejales, señor Alcalde, por favor sírvanse consignar su voto. Señor operador presente los resultados. -----

| NOMBRES             | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN | BLANCO | AUSENTE |
|---------------------|---------|-----------|------------|--------|---------|
| 1. Bernardo Abad    | ✓       |           |            |        |         |
| 2. Michael Aulestia | ✓       |           |            |        |         |
| 3. Juan Báez        | ✓       |           |            |        |         |
| 4. Darío Cahueñas   |         |           |            |        | ✓       |



ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024

|   |           |          |          |          |           |
|---|-----------|----------|----------|----------|-----------|
| 5. Andrés Campaña                               |           |          |          |          | ✓         |
| 6. Fidel Chamba                                 | ✓         |          |          |          |           |
| 7. Diana Cruz                                   | ✓         |          |          |          |           |
| 8. Héctor Cueva                                 | ✓         |          |          |          |           |
| 9. Diego Garrido                                | ✓         |          |          |          |           |
| 10. Estefanía Grunauer                          |           |          |          |          | ✓         |
| 11. Sandra Hidalgo                              |           |          |          |          | ✓         |
| 12. Adrián Ibarra                               | ✓         |          |          |          |           |
| 13. Analía Ledesma                              |           |          |          |          | ✓         |
| 14. Cristina López                              | ✓         |          |          |          |           |
| 15. Joselyn Mayorga                             |           |          |          |          | ✓         |
| 16. Wilson Merino                               | ✓         |          |          |          |           |
| 17. Gabriel Noroña                              | ✓         |          |          |          |           |
| 18. Blanca Paucar                               | ✓         |          |          |          |           |
| 19. Fernanda Racines                            | ✓         |          |          |          |           |
| 20. Emilio Uzcátegui                            | ✓         |          |          |          |           |
| 21. Ángel Vega                                  | ✓         |          |          |          |           |
| 22. Pabel Muñoz López,<br>Alcalde Metropolitano | ✓         |          |          |          |           |
| <b>VOTACIÓN TOTAL</b>                           | <b>16</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>06</b> |

Dieciséis votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobada la moción presentada por el señor concejal Adrián Ibarra, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria. Volvemos al punto que quedó pendiente, que solo lo retomáramos para votación, recuérdenos el punto para darle la palabra al concejal Michael Aulestia, por favor. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN: Con su autorización señor Alcalde. Cuarto, "Segundo Debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria al LIBRO IV.7 sobre Ordenamiento Territorial del Código Municipal, que agrega Procedimientos de Post-Regularización y Levantamiento de Hipotecas en Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidado y Urbanizaciones de Interés Social y Desarrollo Progresivo en el Distrito Metropolitano de Quito". Me permito informar, señor Alcalde y a las señoras, señores concejales, que el señor concejal Michael Aulestia ha entregado el texto final de votación que ya ha sido remitido vía Sitra a cada uno de ustedes. -----

SEÑOR ALCALDE. Verificar que tengan el texto para que no haya dudas, y concejal Aulestia nos oriente ya sobre su moción. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Gracias señor Alcalde. Efectivamente, hemos ya remitido el texto final del proyecto de ordenanza en el que se recoge todas las observaciones que fueron planteadas como textos alternativos al proyecto de ordenanza,



## ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024

se ha reenumerado el proyecto de ordenanza y le quiero decir nada más señor Alcalde, a la ciudadanía, que la Comisión de Ordenamiento Territorial lo que ha hecho es revivir este proyecto de ordenanza que estaba en la Comisión de Ordenamiento Territorial, hemos trabajado conforme los compromisos que hemos asumido como comisión y logramos con esto solventar el problema de más de doscientos asentamientos humanos de hecho y consolidados que por años han tenido que sufrir esta normativa, a ratos ingrata e injusta, de la administración municipal. Señor Alcalde, también le quiero agradecer a la Administración, a las dependencias municipales que han trabajado en este proyecto, especialmente a la Dirección de Catastro, que ha hecho algunas observaciones y ha puesto también en tono y ha homologado con el proyecto de ordenanza que usted ha presentado que, como le dije hace un momento, hay el compromiso de la comisión de tramitarlo en el menor tiempo posible. Con esto Alcalde, mociono que se apruebe en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Libro IV.7 sobre Ordenamiento Territorial del Código Municipal, que agrega Procedimientos de Post-Regularización y Levantamiento de Hipotecas en Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidado y Urbanizaciones de Interés Social y Desarrollo Progresivo en el Distrito Metropolitano de Quito, se autoriza expresamente a la Secretaría General para que pueda hacer las correcciones de forma y estilo en el proyecto de ordenanza. Esa es la moción, señor Alcalde. -----

**Salen de la sala de sesiones los concejales Fidel Chamba; y, Diego Garrido, a las 13:01. (13 concejales).**

SEÑOR ALCALDE. Hay moción y apoyo la moción, proceda con registro de votación, señora Secretaria. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Señor operador, por favor, sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación del texto final del proyecto presentado por el señor concejal Michael Aulestia, de la Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Libro IV.7 sobre Ordenamiento Territorial del Código Municipal, que agrega Procedimientos de Post-Regularización y Levantamiento de Hipotecas en Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidado y Urbanizaciones de Interés Social y Desarrollo Progresivo en el Distrito Metropolitano de Quito. Catorce integrantes del Pleno del Concejo Metropolitano presentes, señor Alcalde. Se pone en consideración del Pleno del Concejo Metropolitano el texto final de votación del proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Libro IV.7 sobre Ordenamiento Territorial del Código Municipal, que agrega Procedimientos de Post-Regularización y Levantamiento de Hipotecas en Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidado y Urbanizaciones de Interés Social y Desarrollo Progresivo en el Distrito Metropolitano de Quito. Señores concejales, señor Alcalde, por favor sírvanse consignar su voto. Señor operador presente los resultados. -





**ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024**

| NOMBRES   | A<br>FAVOR | EN<br>CONTRA | ABSTENCIÓN | BLANCO   | AUSENTE   |
|---|------------|--------------|------------|----------|-----------|
| 1. Bernardo Abad                                | ✓          |              |            |          |           |
| 2. Michael Aulestia                             | ✓          |              |            |          |           |
| 3. Juan Báez                                    | ✓          |              |            |          |           |
| 4. Darío Cahueñas                               |            |              |            |          | ✓         |
| 5. Andrés Campaña                               |            |              |            |          | ✓         |
| 6. Fidel Chamba                                 |            |              |            |          | ✓         |
| 7. Diana Cruz                                   | ✓          |              |            |          |           |
| 8. Héctor Cueva                                 | ✓          |              |            |          |           |
| 9. Diego Garrido                                |            |              |            |          | ✓         |
| 10. Estefanía Grunauer                          |            |              |            |          | ✓         |
| 11. Sandra Hidalgo                              |            |              |            |          | ✓         |
| 12. Adrián Ibarra                               | ✓          |              |            |          |           |
| 13. Analía Ledesma                              |            |              |            |          | ✓         |
| 14. Cristina López                              | ✓          |              |            |          |           |
| 15. Joselyn Mayorga                             |            |              |            |          | ✓         |
| 16. Wilson Merino                               | ✓          |              |            |          |           |
| 17. Gabriel Noroña                              | ✓          |              |            |          |           |
| 18. Blanca Paucar                               | ✓          |              |            |          |           |
| 19. Fernanda Racines                            | ✓          |              |            |          |           |
| 20. Emilio Uzcátegui                            | ✓          |              |            |          |           |
| 21. Ángel Vega                                  | ✓          |              |            |          |           |
| 22. Pabel Muñoz López,<br>Alcalde Metropolitano | ✓          |              |            |          |           |
| <b>VOTACIÓN TOTAL</b>                           | <b>14</b>  | <b>0</b>     | <b>0</b>   | <b>0</b> | <b>08</b> |

Catorce votos afirmativos, cero en contra, cero extensiones. Ha sido aprobada la Ordenanza Metropolitana Reformativa al Libro IV.7 sobre Ordenamiento Territorial del Código Municipal, que agrega Procedimientos de Post-Regularización y Levantamiento de Hipotecas en Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidado y Urbanizaciones de Interés Social y Desarrollo Progresivo en el Distrito Metropolitano de Quito, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria. Le voy a pedir al señor Administrador General que sea muy preciso en el último punto para poder terminar la sesión que fue convocada el día de hoy. Siguiendo punto del orden del día, señora Secretaria. -----

**X**

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Séptimo. "Presentación por parte de la Administración General, sobre el informe de las resoluciones de traspasos en cada una de las dependencias del Municipio de Quito,



**ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024**

período diciembre 2023. (Oficio Nro. GADDMQ-AG-2024-0034-O de 12 de enero de 2024)". -----

CHRISTIAN CRUZ RODRÍGUEZ, ADMINISTRADOR GENERAL. Buenas tardes señor Alcalde, señoras y señores concejales, público en general. Puntual, como ustedes saben todos los meses nosotros presentamos ante el Concejo Municipal los traspasos que hemos realizado en la parte presupuestaria. A continuación, vamos a presentar los traspasos que realizamos en el mes de diciembre, en total realizamos treinta y dos traspasos con un monto de 133'254.724,94. Esto está abierto entre dieciséis dependencias hicieron un traspaso por un total de 88.9 millones; cuatro dependencias hicieron dos traspasos por 1.7 millones, una dependencia hizo tres traspasos por 553.000; y, una dependencia hizo cinco traspasos por 46'023.000. Con esto señor Alcalde, hemos presentado todo lo que serían los traspasos que realizamos en el año 2023, este puntualmente de diciembre, que nos permitió llegar a tener una ejecución presupuestaria del 77% a nivel global como Municipio. Es lo que puedo informar, señor Alcalde, muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor Administrador General. Como saben este es un punto informativo, de trámite, buscamos que se cumplan los tiempos previstos en la normativa, y la noticia que extraería de aquí es que es cerramos el año con una ejecución total, corriente e inversión, de 77%. Siendo las trece horas con cuatro minutos, sin otro tema que tratar le pido, señora Secretaria, que cierre esta sesión. -----

**XI**

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. He tomado nota señor Alcalde, se clausura la sesión. Le agradecemos a usted, a las señoras y señores concejales y al público presente.

| <b>REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN</b> |                 |                |
|--|-----------------|----------------|
| <b>NOMBRES</b>                                   | <b>PRESENTE</b> | <b>AUSENTE</b> |
| 1. Bernardo Abad Merchán                         | ✓               |                |
| 2. Michael Aulestia Salazar                      | ✓               |                |
| 3. Juan Báez Bulla                               | ✓               |                |
| 4. Darío Cahueñas Apunte                         |                 | ✓              |
| 5. Andrés Campaña Remache                        |                 | ✓              |
| 6. Fidel Chamba Vozmediano                       |                 | ✓              |



**ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024**

|   |   |   |
|---|---|---|
| 7. Diana Cruz Murillo                           | ✓ |   |
| 8. Héctor Cueva Cueva                           | ✓ |   |
| 9. Diego Garrido Villagómez                     |   | ✓ |
| 10. Estefanía Grunauer Reinoso                  |   | ✓ |
| 11. Sandra Hidalgo Espinel                      |   | ✓ |
| 12. Adrián Ibarra González                      | ✓ |   |
| 13. Analía Ledesma García                       |   | ✓ |
| 14. Cristina López Gómez de la Torre            | ✓ |   |
| 15. Joselyn Mayorga Salazar                     |   | ✓ |
| 16. Wilson Merino Rivadeneira                   | ✓ |   |
| 17. Gabriel Noroña Díaz                         | ✓ |   |
| 18. Blanca Paucar Paucar                        | ✓ |   |
| 19. Fernanda Racines Corredores                 | ✓ |   |
| 20. Emilio Uzcátegui Jiménez                    | ✓ |   |
| 21. Ángel Vega                                  | ✓ |   |
| 22. Pabel Muñoz López, Alcalde<br>Metropolitano | ✓ |   |

**PABEL MUÑOZ LÓPEZ**  
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**FERNANDA RACINES CORREDORES**  
**VICEALCALDESA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**ACTA DE LA SESIÓN No. 047 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 23 DE ENERO DE 2024**

**DARÍO CAHUEÑAS APUNTE  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

CE/v.l.